



TIGRE
MUNICIPIO

BOLETÍN
OFICIAL

N° 1059

Intendente Municipal Dr. Julio César Zamora
Secretaria de Gobierno Dra. Verónica Gabriela Zamora
Subsecretario de Despacho y Digesto Dr. Matías Sebastian Aybar
Directora Coordinadora de Registros, Contrataciones y
Boletín Oficial Dra. Evelyn Andrea Starke Ramos

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 1059 01 de abril de 2026 (Contenido)	
Sección I: Ordenanzas:	Sin publicaciones.
Sección II: Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante:	Sin publicaciones.
Sección III: Decretos (Departamento Ejecutivo)	Páginas 3 a 61. 136/26 – 167/26 – 227/26 – 245/26 – 251/26 – 267/26 – 268/26 – 269/26 – 270/26 – 271/26 – 272/26 – 273/26 – 274/26 – 275/26 – 276/26 – 277/26 – 278/26 – 279/26 – 280/26 – 281/26 – 282/26 – 283/26 – 284/26 – 285/26 – 286/26 – 288/26 – 289/26 – 290/26 – 291/26 – 294/26 – 295/26 – 296/26 – 297/26 – 298/26 – 299/26 – 300/26 – 301/26 – 302/26 – 303/26 – 304/26 – 305/26 – 306/26 – 307/26 – 308/26 – 309/26 – 310/26 – 311/26 – 312/26 – 313/26 – 314/26 – 315/26 – 316/26 – 317/26 – 319/26 – 322/26 – 323/26 – 314/26 – 325/26 – 326/26 – 327/26 – 328/26 – 329/26 – 330/26 – 331/26 – 332/26 – 333/26 – 334/26 – 337/26 – 338/26 –
Sección IV: Resoluciones	Páginas 62 a 104. Texto completo: 572/26 – Extractadas: De la Resolución N° 451/26 a la Resolución N° 692/26 –

Sección I: ORDENANZAS

Sin publicaciones.

Sección II:

- Departamento Deliberativo –

-

**Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del
Honorable Concejo Deliberante:**

Sin publicaciones.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sección III: DECRETOS

DECRETO N° 136 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0006060/2023 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 1830/23, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramitó la Licitación Pública N° 56/23 para la "Contratación del servicio de albañilería para la construcción del Hospital Municipal de Alta Complejidad, ubicado en Colectora Oeste de acceso a Tigre No 1600, ciudad y partido de Tigre", adjudicada mediante Decreto N° 1830/23 a la empresa ELEPRINT S.A., CUIT 30-51664554-3.

Que mediante Nota obrante a fs. 1539 la firma adjudicataria solicita la ampliación de plazo de obra por ciento cincuenta (150) días corridos, con fecha de finalización el 30 de junio de 2026, dado que la obra se ha visto afectada en virtud de la demora por el análisis y redimensionamiento del tanque ralentizador de aguas pluviales sumado a las malas condiciones climáticas. Asimismo, manifiesta su renuncia a cualquier reclamo económico por el mayor tiempo de permanencia en obra, no así al cálculo de redeterminación establecido en el contrato.

Que a fs. 1540/1547 la empresa ELEPRINT S.A. agrega el Plan de Trabajo y Curva de Inversión y a fs. 1548/1553 el registro de precipitaciones con los datos oficiales dell.N.T.A.

Que a fs. 1554/1556 obran informes de la Dirección General de Inspección y Control de Obras manifestando su conformidad a la ampliación de plazo peticionada por la adjudicataria, siendo dicha opinión compartida por la Subsecretaría de Obras Públicas y la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos a fs. 1557/1558.

Que a fs. 1559 y vuelta obra dictamen de la Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a la ampliación de referencia, cuya copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Amplíese el plazo de la obra adjudicada mediante el Decreto N° 1830/23, a la empresa ELEPRINT S.A., CUIT 30-51664554-3, para la "Contratación del servicio de albañilería para la construcción del Hospital Municipal de Alta Complejidad, ubicado en Colectora Oeste de acceso a Tigre N° 1600, ciudad y partido de Tigre", en el marco de la Licitación Pública N° 56/23, por ciento cincuenta (150) días corridos, a partir del 31 de enero de 2026 siendo la nueva fecha de finalización el día 30 de junio de 2026, por los fundamentos expuestos en el informe obrante a fs. 1554/1556, cuya copia digitalizada se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al área técnica certificar el cumplimiento de las cláusulas del pliego y contrato, en lo que respecta al proyecto contratado y el avance de la obra.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 136/26.-

DECRETO N° 167 del 12/02/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0027857/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto N° 1217/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 46/2025 para la "Provisión de determinaciones e insumos con y sin equipamiento, con destino al laboratorio central del Hospital Materno Infantil, Dr. Florencia Escardo, sito en calle M. de Alvear N° 1666, ciudad de Tigre" conforme surge del Decreto N° 1217/25 (fs. 41/42).

Que a fs. 352 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 388 obra el Acta de Preadjudicación determinando la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 391/392 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa Ajuste de Preventiva N° 9-000177 por el monto de pesos cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis con 00/100 (\$432.336.576,00).

Que a fs. 393 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, a favor de las sumas allí mencionadas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Pública N° 46/2025 para la "Provisión de determinaciones e insumos con y sin equipamiento, con destino al laboratorio central del Hospital Materno Infantil, Dr. Florencia Escardo, sito en calle M. de Alvear N° 1666, ciudad de Tigre", por la suma de pesos dos mil cuatrocientos noventa millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 51/100 (\$2.490.176.882,51), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/26, a las firmas que se detallan a continuación:

OPERT.	FIRMAS	RENGERONES	PARCIALES PROPUESTOS
0	1- 1554: EXSA S.R.L	1, 2, 3, 4	1,273,113,888.00
0	1- 6528: DOCTUS DIAGNOSTICO S.R.L	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 138, 137, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147	772,529,505.00
0	1- 6541: GEMATECS S.R.L	110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135	144,238,089.51
			2,490,176,882.51

ARTÍCULO 2.- Incorporase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 352.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1217/25.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos,

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 167/26.-

DECRETO N° 227 del 24/02/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044516/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Salud solicita la "Contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos tipo B y C, con provisión de insumos, por el termino de quince (15) meses, para diferentes efectores de la Secretaría de Salud" a cuyos efectos agrega a fs. 2/16 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con recomendaciones de Asesoría Letrada a fs. 20 y de la Contaduría Municipal a fs. 37, siendo subsanado a fs. 38/52.

Que fs. 18 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos ochocientos cincuenta y cinco millones con 00/100 (\$855.000.000,00).

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 53 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Pública N° 08/2026, para la "Contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos tipo B y C, con provisión de insumas, por el término de quince (15) meses, para diferentes efectores de la Secretaría de Salud" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 38/52, con un costo de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$855.000,00).

ARTÍCULO 2.- Fijase el día 31 de marzo del año 2026 a las 11:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 01.01 Administración Secretaría, Unidad Ejecutora: 400 Secretaría de Salud, con un presupuesto de pesos ochocientos cincuenta y cinco millones con 00/100 (\$855.000.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 227/26.-

DECRETO N° 245 del 24/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Gobierno, a los agentes que se detallan a continuación:

Inc.	Leg.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	20262	MARQUEZ	CINTIA TAMARA	37.898.326	ORIENTADOR TERRITORIAL
2	20263	MAXIMIANI	DANIEL EDILIO	35.393.783	ADMINISTRATIVO
3	20265	VIGLIONE	SEBASTIAN DARIO	31.718.567	ORIENTADOR TERRITORIAL
4	20266	ZARACHO	KARINA JACQUELINE	30.315.576	ADMINISTRATIVA
5	S/L	VIGLIONE	AXEL ADRIEL	47.088.296	ORIENTADOR TERRITORIAL
6	S/L	FLORES	VERÓNICA NOEMI	25.779.185	ADMINISTRATIVA

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 245/26.-

DECRETO N° 251 del 02/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. VILLARROEL, NADIA FLORENCIA, DNI 42.903.781, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de

2026, para desempeñarse como Radio Operadora, en el Sistema de Emergencias Tigre, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 251/26.-

DECRETO N° 267 del 03/03/2026.

ARTÍCULO 1. Sustitúyase a partir del 5° de marzo de 2026, la denominación de la actual Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión por la Secretaría de Educación y Promoción Social.

ARTÍCULO 2. Establécese que, a partir del 5° de marzo de 2026, la Subsecretaría de Educación y sus dependencias pasarán a depender orgánicamente de la Secretaría de Educación y Promoción Social.

ARTÍCULO 3. Desígnase, a partir del 5° de marzo de 2026, Secretaria de Educación y Promoción Social a la señora Gisela Lucía Ramona Hortazo, Legajo Personal N° 13079.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 267/26.-

DECRETO N° 268 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0041314/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Protección Ciudadana solicita la ejecución de la obra "Reparaciones en dependencias de la Subsecretaría de Tránsito", a cuyos efectos agrega a fs. 2/15 el Pliego de Bases y Condiciones, habiéndose expedido Asesoría Letrada a fs. 19 y la Contaduría Municipal a fs. 20, sin formular observaciones de carácter jurídico ni contable, respectivamente.

Que fs. 17/18 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos ochenta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$82.400.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 21 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 19/2026 para la ejecución de la obra "Reparaciones en dependencias de la Subsecretaría de Tránsito", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/15 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Protección Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 59.01 Tránsito, Unidad Ejecutora: 124 Subsecretaría de Tránsito, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$82.400.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 268/26.-

DECRETO N° 269 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044121/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Protección Ciudadana solicita la "Adquisición e instalación de equipamiento de emergencias para móviles COT", a cuyos efectos agrega a fs. 2/12 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 16 ni objeción contable por parte de la Contaduría Municipal a fs. 17.

Que a fs. 14/15 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-1523" de fecha el 29 de enero de 2026 suscripto digitalmente por el Subsecretario de Economía y Hacienda por el monto de pesos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$95.250.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 18 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 10/2026 para la "Adquisición e instalación de equipamiento de emergencias para móviles COT", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/12 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Protección Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 1.3.1 De Origen Municipal, Categoría Programática: 58.01 Seguridad, Unidad Ejecutora: 315 Secretaría Protección Ciudadana con un presupuesto oficial de pesos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$95.250.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 269/26.-

DECRETO N° 270 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044528/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Protección Ciudadana solicita la "Provisión e instalación de ciento cincuenta (150) columnas de hierro y de cien (100) pescantes para sistema de videovigilancia, en distintas localidades del partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/15 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 19.

Que a fs. 17/18 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-2215" emitido el 06 de febrero de 2026 por el monto de pesos ciento siete millones ciento treinta mil con 00/100 (\$107.130.000,00) Y suscripto por el Subsecretario de Economía Hacienda y la Directora Coordinadora de Presupuesto.

Que a fs. 21 la Contaduría Municipal sugiere modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 22/34 la Secretaría de Protección Ciudadana agrega Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones sugeridas.

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 18 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Privada N° 20/2026 para la "Provisión e instalación de ciento cincuenta (150) columnas de hierro y de cien (100) pescantes para sistema de videovigilancia, en distintas localidades del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 22/34 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Protección Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 1.3.1 De Origen Municipal, Categoría Programática: 58.01 Seguridad, Unidad Ejecutora: 315 Secretaría Protección Ciudadana con un presupuesto oficial de pesos ciento siete millones ciento treinta mil con 00/100 (\$107.130.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 270/26.-

DECRETO N° 271 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046285/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la refuncionalización de locales sanitarios - Etapa 1, en Escuela Primaria N° 29 de la ciudad de Don Torcuato - Partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/30 el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 33 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-1169" suscripto el 23 de enero de 2026 por el monto de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y uno con 81/100 (\$51.415.581,81).

Que a fs. 35 la Secretaría Legal y Técnica sugiere modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 36/64 la Subsecretaría de Educación agrega Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones sugeridas, sin objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 65.

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 66 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 04/2026 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la refuncionalización de locales sanitarios - Etapa 1, en Escuela Primaria N° 29 de la ciudad de Don Torcuato - Partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 36/64 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 De Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Dir. Gral. De Infraestructura, con un presupuesto de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y uno con 81/100 (\$51.415.581,81).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 271/26.-

DECRETO N° 272 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046466/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación solicita la "Provisión de novecientos veintitrés (923) ventiladores de pie 3 en 1, de 5 aspas, con destino a distintos establecimientos educativos del distrito", a cuyos efectos agrega a fs. 2/10 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 15 ni objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 16.

Que a fs. 13 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-2710" de fecha 12 de febrero de 2026, suscripto digitalmente por el Subsecretario de Economía y Hacienda, por el monto de pesos ciento diecinueve millones novecientos noventa mil con 00/100 (\$119.990.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 17 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Privada N° 22/2026 para la "Provisión de novecientos veintitrés (923) ventiladores de pie 3 en 1, de 5 aspas, con destino a distintos establecimientos educativos del distrito", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/10 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 De Origen Provincial, Categoría

Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Direcc. Gral. de Infraestructura, con un presupuesto oficial de pesos ciento diecinueve millones novecientos noventa mil con 00/100 (\$119.990.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 272/26.-

DECRETO N° 273 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046470/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación solicita la "Provisión de conjunto bipersonal (1 pupitre y 2 sillas) - Destino: Distintos establecimientos educativos de nivel primario del distrito", a cuyos efectos agrega a fs. 2/12 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 17 ni objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 18.

Que a fs. 15 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-2712" de fecha 12 de febrero de 2026, suscripto digitalmente por el Subsecretario de Economía y Hacienda, por el monto de pesos ciento veinte millones cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$120.498.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 19 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 24/2026 para la "Provisión de conjunto bipersonal (1 pupitre y 2 sillas) - Destino: Distintos establecimientos educativos de nivel primario del distrito", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/12 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 De Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Direcc. Gral. de Infraestructura, con un presupuesto oficial de pesos ciento veinte millones cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$120.498.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 273/26.-

DECRETO N° 274 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046283/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la refuncionalización de locales sanitarios - Etapa 1 - en Escuela Primaria N° 28, ubicada en Laprida y Belgrano _ Ciudad de Don Torcuato - Partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/30 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 34 ni objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 35.

Que a fs. 33 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-1564" suscripto el 29 de enero de 2026 por el monto de pesos cincuenta y cinco millones doscientos veinte mil quinientos ochenta y cuatro con 15/100 (\$55.220.584,15).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 36 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 09/2026 para la "Provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la refuncionalización de locales sanitarios - Etapa 1 - en Escuela Primaria N° 28, ubicada en Laprida y Belgrano - Ciudad de Don Torcuato - Partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/30 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 De Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Direcc. Gral. de Infraestructura, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cinco millones doscientos veinte mil quinientos ochenta y cuatro con 15/100 (\$55.220.584,15).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 274/26.-

DECRETO N° 275 del 04/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045224/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto N° 137/26, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Privada N° 03/2026 para la "Contratación de tres camiones con batea vuelco trasero, con capacidad de carga de 30 metros cúbicos, incluye chofer y combustible", conforme surge del Decreto N° 137/26 (fs. 17/18).

Que a fs. 72 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 77 el Acta de Preadjudicación determinando que la oferta presentada por la firma TIGRE HORMIGONES S.A., CUIT 30-71707196-0, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 79 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 03/2026 para la "Contratación de tres camiones con batea vuelco trasero, con capacidad de carga de 30 metros cúbicos, incluye chofer y combustible" a la firma TIGRE HORMIGONES S.A., CUIT 30-71707196-0, por la suma de pesos ciento cinco millones cuatrocientos ocho mil con 00/100 (\$105.408.000,00), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/9.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 72.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 137/26.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 275/26.-

DECRETO N° 276 del 05/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045926/2026 del registro de esta Municipalidad, el sistema de "Contribución de Protección Ciudadana", establecido en las Ordenanza N° 4232/24 "Ordenanza Fiscal año 2025" y N° 4233/24 "Ordenanza Impositiva año 2025", el Decreto N° 128/25 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la modalidad de distribución del porcentaje recaudado para la transferencia de los subsidios a conceder a cada entidad de Bomberos Voluntarios.

Que a fs. 2 la Secretaría de Protección Ciudadana informa la necesidad de determinar el porcentaje de transferencia del subsidio otorgado a las entidades de Bomberos Voluntarios, para el ejercicio fiscal 2026, respetando el sistema utilizado en el ejercicio fiscal año 2025.

Que a fs. 4 el Secretario de Economía y Hacienda determina que corresponde mantener para el presente ejercicio fiscal igual criterio que el adoptado en el Decreto N° 128/25, a cuyos efectos informa los valores vigentes a diciembre de 2025 y la partida presupuestaria a afectar.

Que a fs. 9 la Dirección Coordinadora de Presupuesto realiza la imputación preventiva conforme lo indicado a fs. 8.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Destínase hasta el 15% de los fondos recaudados mensualmente en concepto de contribución para el sistema de "Protección Ciudadana", a la transferencia a entidades de Bomberos Voluntarios. El monto resultante no podrá exceder a la mayor suma mensual transferida por idéntico concepto durante el ejercicio 2025 con más la actualización automática conforme aumentos concedidos al sueldo básico mínimo del personal administrativo del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 2.- Concédese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tigre, con domicilio en la calle Pedro Guareschi 444, Tigre, un subsidio mensual durante el año 2026, con cargo de rendir cuentas por la suma de pesos siete millones quinientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cinco con 29/100 (\$7.567.235,29), a la que se adicionará el incremento que pudiera concederse a partir del 1° de febrero de 2026 al sueldo básico mínimo del personal administrativo del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 3.- Concédese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Pacheco, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 560, General Pacheco, un subsidio mensual durante el año 2026, con cargo de rendir cuentas por la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 38/100 (\$5.885.627,38), a la que se adicionará el incremento que pudiera concederse a partir del 1° de febrero de 2026 al sueldo básico mínimo del personal administrativo del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 4.- Concédese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Don Torcuato, con domicilio en calle Ombú 2858, Don Torcuato, un subsidio mensual durante el año 2026, con cargo de rendir cuentas por la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 38/100 (\$5.885.627,38), a la que se adicionará el incremento que pudiera concederse a partir del 1° de febrero de 2026 al sueldo básico mínimo del personal administrativo del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 5.- Concédese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Benavídez, con domicilio en calle La Rioja 1901, Benavídez, un subsidio mensual durante el año 2026, con cargo de rendir cuentas por la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 38/100 (\$5.885.627,38), a la que se adicionará el incremento que pudiera concederse a partir del 10 de febrero de 2026 al sueldo básico mínimo del personal administrativo del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, Recurso (Rubro): 1.2.1.16.01 Protección Ciudadana, Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Protección Ciudadana, Gasto (Por Objeto): 5.1.7 Transferencia a

Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, Categoría Programática: 60.01
Contribución Bomberos Voluntarios - Cuenta Afectada.

ARTÍCULO 7.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 8.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 276/26.-

DECRETO N° 277 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1.- Otórgase licencia por excedencia sin goce de haberes a la agente Ojeda Verónica Haydee, Legajo N° 14.155, por el período de tres (3) meses contados a partir del 23 de febrero de 2026, en el marco del Art. 9.3.7 del "Convenio Colectivo Único de Trabajo año 2021" Convalidado por Ordenanza N° 3815/21.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 277/26.-

DECRETO N° 278 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. AREVALO, JUAN MANUEL, DNI 41.317.422, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Chofer de Ambulancia, en el Sistema de Emergencias Tigre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 278/26.-

DECRETO N° 279 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. MOLINA, CORINA NOELIA, DNI 31.034.820 desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Cafys Ricardo Rojas, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 279/26.-

DECRETO N° 280 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. BUDES AGUILERA, VICTORIA ELIZABETH, DNI 93.719.332 desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Cafys Rio Capitán, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 280/26.-

DECRETO N° 281 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. MARTELLI, SOFÍA ELIZABETH BEATRIZ, DNI 36.915.266 desde el 1.º de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Médica Neonatóloga en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 281/26.-

DECRETO N° 282 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. MIRANDA, ANTONELLA CELENE, DNI 44.625.239 desde el 06 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Técnico en Emergencias en el SET, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 282/26.-

DECRETO N° 283 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. CONTI, ALMA JOSEFINA, DNI 46.949.527 desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el Cafys El Arco, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 283/26.-

DECRETO N° 284 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como inspector de tránsito en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a los agentes que se detalla a continuación:

1. Viera, Pablo Ezequiel, DNI 40.059.890, horas 48.
2. Koegler, Pablo Andrés, DNI 32.644.045, horas 48.
3. Díaz, Tomás Alejo, DNI 41.892.023, horas 48.

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como operador de cámaras en la Secretaría de Protección Ciudadana, a los agentes que se detallan a continuación:

1. Santeusanio, Cintia Serenela, DNI 29.580.965, horas 48.
2. Toloza, Maximiliano Ángel, DNI 46.023.157, horas 48.
3. Clavel, Adriana Gabriela, DNI 43.182.921, horas 48.

ARTÍCULO 3-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como administrativo en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

1. Farias, Nicolás Ezequiel. DNI 38.534.947, horas 45.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 284/26.-

DECRETO N° 285 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 21 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como inspector de tránsito en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

1. Cariaga, Jonatan Nicolás, DN 36.249.040, horas 48.

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como inspector de tránsito en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

1. Torres, Tomas Patricio, DNI 44.056.412, horas 48.

ARTÍCULO 3-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como administrativa en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

1. García, Micaela Agostina, DNI 41.213.113, horas 45.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 285/26.-

DECRETO N° 286 del 05/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. VALLEJOS, ALEJANDRO MARCOS, DNI 33.471.143, desde el 4 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Enfermero profesional, en el Hospital de Diagnóstico Inmediato "Dr. Valentín Nores", dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 286/26.-

DECRETO N° 288 del 06/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. LAGOS, MARTA VANESA, DNI 22.216.341 desde el 02 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario en Servicios Auxiliares, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 288/26.-

DECRETO N° 289 del 06/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Dejase sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. MARIO VACCAREZZA, DNI N° 43.989.383, legajo N° 20.332, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 289/26.-

DECRETO N° 290 del 09/03/2026.

VISTO:

El Expediente 4112-0047396/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que este Municipio dispuso por Decreto N° 551/10 la adhesión de la Municipalidad de Tigre a la Asociación Civil Centro de Administraciones Tributaria Subnacionales (CeATS), que tiene por objeto proveer un foro permanente sobre tributaciones para el intercambio de experiencias, la colaboración mutua y la asistencia técnica de sus miembros.

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Economía y Hacienda informa que la asociación arriba citada realizará el "51° Evento Regional Ceats: Jornada de Actualización en Normativa Tributaria", a desarrollarse el día 18 de marzo de 2026, en el horario de 12hs a 20hs, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro,

agregando a fs. 2/3 documentación relacionada al mismo y su respectivo cronograma de actividades.

Que a fs. 4 la Secretaría precedentemente mencionada informa que asistirán al evento los señores Secretario de Economía y Hacienda Cdor. Guillermo Gómez, el Subsecretario de Programación Tributaria Lic. Lucas Iglesias y la señora Directora General de Programación Tributaria Cdra. Carla Daniela Sánchez.

Que, a efecto de cubrir los gastos para asistir a dicho evento, la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) con cargo de rendir cuentas.

Que a fs. 6 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto descripto a fs. 4.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase a los señores Secretario de Economía y Hacienda Cdor. Guillermo Gómez, el Subsecretario de Programación Tributaria Lic. Lucas Iglesias y la señora Directora General de Programación Tributaria Cdra. Carla Daniela Sánchez la representación del Municipio de Tigre en el "510 Evento Regional Ceats Jornada de Actualización en Normativa Tributaria", a desarrollarse el día 18 de marzo de 2026, en el horario de 12hs a 20hs en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2.- Concédase en concepto de viáticos el monto de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00), para afrontar los gastos inherentes al viaje, con cargo de rendir cuentas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 Secretaría de Economía y Hacienda, Categoría Programática: 08.01 Admin. Subsec. Prog. Tributaria, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto: 3.4.5 De Capacitación - 3.4.7 Servicios de Hotelería - 3.7.2 Viáticos del presupuesto de gastos del año 2026, conforme lo dispuesto a fs. 5 por la Secretaría de Economía y Hacienda y a fs. 6 por la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 290/26.-

DECRETO N° 291 del 11/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046997/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Economía y Hacienda solicita la "Adquisición de sistema de climatización para salón de atención al público de la Secretaría de Economía y Hacienda", a cuyos efectos agrega a fs. 4/8 el Pliego de Bases y Condiciones,

sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 9 ni de la Contaduría Municipal a fs. 10.

Que fs. 3 y vuelta obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos noventa y cinco millones doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$95.230.460,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 11 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Privada N° 37/2026 para la "Adquisición de sistema de climatización para salón de atención al público de la Secretaría de Economía y Hacienda", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 4/8 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 Secretaría de Economía y Hacienda, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 02.01 Administración de Subsecretaría de Economía, Unidad Ejecutora: 202 Subsecretaría de Economía y Hacienda, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cinco millones doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$95.230.460,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 291/26.-

DECRETO N° 294 del 12/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044433/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 22/26, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 06/26 para ejecutar la obra "Provisión de dos mil quinientos (2500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H30, asentamiento 10 Y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme lo dispuesto por el Decreto N° 22/26 (fs. 17/19).

Que a fs. 210 y vuelta obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 232 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 233 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Pública N° 06/26 a la empresa GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT N° 30-71119815-2, para ejecutar la obra "Provisión de dos mil quinientos (2500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H30, asentamiento 10 Y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/11, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta mil con 00/100 (\$451.050.000,00).

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 210.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 22/26.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 294/26.-

DECRETO N° 295 del 12/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044974/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto N° 21/26, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 05/2026 para la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H21, asentamiento 10 y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme surge del Decreto N° 21/26 (fs. 29/31).

Que a fs. 225 y vta obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 252 obra el Acta de Preadjudicación determinando que la oferta presentada por la empresa C & E CONSTRUCCIONES A.S., CUIT 30-70828836-1, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 253 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Pública N° 05/2026 para la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H21, asentamiento 10 y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" a

la firma C & E CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-70828836-1, por la suma de pesos cuatrocientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$424.250.000,00), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 16/25.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 225.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 21/26.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 295/26.-

DECRETO N° 296 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1. Dejase sin efecto la designación, a partir del 11 de marzo de 2026, del Director Coordinador de Turismo, Juan Santiago Grillone, legajo N° 10377.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 296/26.-

DECRETO N° 297 del 12/03/2026.

VISTO:

Que por Ordenanza N° 2286/00 se creó el Registro de Martilleros Tasadores, para determinar el valor de mercado de los bienes inmuebles, comprendido en operaciones reguladas por el Decreto Ley 9533/1980, y,

CONSIDERANDO:

Que los aranceles para los tasadores antes mencionados se reglamentan por Decreto N° 935/18 para los términos comprendidos en el Decreto Ley 9533/1980.

Que esta Administración recurre, además a los servicios de tales martilleros para tasaciones de precio de mercado en operaciones de alquiler reglamentadas por Decreto N° 1365/04, con las modificaciones introducidas por Decretos N° 1640/13 y N° 326/16, o compraventa de inmuebles para uso propio, conforme con el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que resulta procedente actualizar el monto de los aranceles fijados por el Decreto N° 303/24 en razón de la depreciación monetaria y periodo inflacionario.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Incrementense a partir del 01 de marzo de 2026 los valores establecidos por el Decreto N° 303/24 de aranceles a abonar a martilleros tasadores inscriptos en el registro creado por Ordenanza N° 2286/00, de inmuebles de alquiler o compraventa para fines propios:

a) Para alquileres de inmuebles reglamentados por Decreto N° 1365/04, con las modificaciones introducidas por Decretos N° 1640/13 y N° 326/16: pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 55.000,00).

b) Para compraventa de inmuebles: pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00).

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 297/26.-

DECRETO N° 298 del 12/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046804/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Contratación del servicio de armado de lonas para los natatorios municipales", a cuyos efectos agrega a fs. 2/7 y 9 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 12 ni de la Contaduría Municipal a fs. 13.

Que fs. 10/11 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos cincuenta y dos millones quinientos veinte mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 (\$52.520.863,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 14 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 25/2026 para la "Contratación del servicio de armado de lonas para los natatorios municipales", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/7 y 9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 77.01 Deportes, Unidad Ejecutora: 140 Subsecretaría de Deportes, con un presupuesto oficial

de pesos cincuenta y dos millones quinientos veinte mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 (\$52.520.863,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 298/26.-

DECRETO N° 299 del 12/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046802/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Contratación del servicio de micros y micros con rampa para asistentes al Programa de Deporte Inclusivo", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 y 11 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 14 ni de la Contaduría Municipal a fs. 15.

Que fs. 12/13 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos setenta y dos millones ciento veintiséis mil con 00/100 (\$72.126.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 16 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 21/2026 para la "Contratación del servicio de micros y micros con rampa para asistentes al Programa de Deporte Inclusivo", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 y 11 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 77.01 Deportes, Unidad Ejecutora: 140 Subsecretaría de Deportes, con un presupuesto oficial de pesos setenta y dos millones ciento veintiséis mil con 00/100 (\$72.126.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.

Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 299/26.-

DECRETO N° 300 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0046458/2026 y 4112-0035730/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Provincial N° 290/21, el Decreto N° 1107/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0035730/2025 tramita la Licitación Pública N° 31/25 para ejecutar la obra "Construcción de tres (3) canchas de césped sintético en Polideportivo Martin Miguel de Güemes, Polideportivo N° 8 Almirante Brown y Polideportivo N° 5 Ricardo Rojas, partido de Tigre", adjudicada a la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71119815-2, mediante el dictado del Decreto N° 1107/25.

Que mediante el expediente 4112-0046458/2026 la empresa mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 2 correspondiente al Certificado de Obra N° 2 referente a la Licitación Pública antes indicada.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del Contrato Licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Provincial N° 290/21.

Que a fs. 3 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su representante técnico renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 4/7 la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, presenta el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la Redeterminación N° 1, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,0577 (uno coma cero quinientos setenta y siete) y a fs. 12/14 agrega los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 38 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual se informa que " ... se procede al desglose de fojas 18 a 37 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, y para archivo de esta Dirección y para ser entregado a la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al CERTIFICADO N° 1 REDETERMINACIÓN N° 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TRES CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN POLIDEPORTIVO MARTÍN MIGUEL DE GUEMES, POLIDEPORTIVO N° 8 ALMIRANTE BROWN y POLIDEPORTIVO N° 5 RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE - EXP. 4112-35730/2025 Licitación Pública N° 31/2025."

Que a fs. 39/40 la Dirección precedentemente indicada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios solicitada en el marco del Decreto Provincial N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 41 la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento sin formular objeciones y eleva el expediente a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 42/43 obra dictamen de Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 49/50 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en el Certificado de Obra N° 2 correspondiente a la Redeterminación N° 2 es 1,0624 (uno coma cero seiscientos veinticuatro).

Que a fs. 51 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 41 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 31/2025, integrada por el Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta "...apropiado el reconocimiento de redeterminación N° 2 del Certificado de Obra N° 2".

Que a fs. 52 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 correspondiente al Certificado de Obra N° 2 de la Licitación Pública N° 31/2025, adjudicada mediante Decreto N° 1107/2025 a la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71119815-2, para ejecutar la obra "Construcción de tres (3) canchas de césped sintético en Polideportivo Martín Miguel de Güemes, Polideportivo N° 8 Almirante Brown y Polideportivo N° 5 Ricardo Rojas, partido de Tigre", cuyo Factor de Redeterminación es 1,0624 (uno coma cero seiscientos veinticuatro).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente según informe suscripto por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 52.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 300/26.-

DECRETO N° 301 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0046260/2026 y 4112-0033492/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Provincial N° 290/21, el Decreto N° 940/25 y la Resolución N° 2543/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0033492/2025 tramita la Licitación Pública N° 25/25 para ejecutar la "Provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la construcción de cubierta transparente desplazable en el natatorio del Polideportivo San Martín, sito en calle Ricchieri, entre Riobamba y Rubén Darío, ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre", adjudicada a la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., CUIT 30-71110790-4, mediante el dictado del Decreto N° 940/25.

Que por el expediente 4112-0046260/2026 la empresa precedentemente mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 2 correspondiente al Certificado de Obra N° 2.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del contrato licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Provincial N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderado, renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 7/10 la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A presenta Certificado de Obra N° 2 - Redeterminación N° 2, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,0793 (uno coma cero setecientos noventa y tres).

Que a fs. 11/13 la firma mencionada acompaña los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 53 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual informa que *"...se procede al desglose de fojas 17 a 52 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, para archivo de esta Dirección, para la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al Certificado N° 2 Redeterminación 2 de acuerdo al Decreto 290/21 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TRANSPARENTE DESPLAZABLE EN EL NATATORIO DEL POLIDEPORTIVO SAN MARTÍN - EXP. 4112- 33492/25 Licitación Pública N° 25/2025"*.

Que a fs. 54/55 la Dirección antes indicada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios solicitada en el marco del Decreto N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 56 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el expediente, sin formular objeciones, a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal.

Que a fs. 57/58 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Sumarios Administrativos con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 59/60 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 2 correspondiente a la Redeterminación N° 2 es 1,0793 (uno coma cero setecientos noventa y tres).

Que a fs. 61 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 42 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 25/25, integrada por el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta *"...apropiado el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 2, Certificado de Obra N° 2"*.

Que a fs. 62 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Redeterminación de Precios N° 2 correspondiente al Certificado de Obra N° 2 de la Licitación Pública N° 25/25, adjudicada mediante Decreto N° 940/25 a la firma CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., para ejecutar la "Provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la construcción de cubierta transparente desplazable en el natatorio del Polideportivo San Martín, sito en calle Ricchieri, entre Riobamba y Rubén

Daría, ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre", cuyo Factor de Redeterminación es 1,0793 (uno coma cero setecientos noventa y tres).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 62.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal las Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 301/26.-

DECRETO N° 302 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0044715/2025 y 4112-0015329/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 290/21, el Decreto N° 218/25, la Resolución N° 800/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0015329/2024 tramita la Licitación Pública N° 05/25 para ejecutar la obra "Construcción de albañilería, carpintería e instalaciones en Teatro El Talar, sito en calle Belgrano entre Brasil y Pasteur, ciudad de El Talar", adjudicada a la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., CUIT 30- 71110790-4, mediante el dictado del Decreto N° 218/25.

Que por el expediente 4112-0044715/2025 la empresa precedentemente mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del contrato licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderado, renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 7/18 la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A. presenta Certificado de Obra N° 7 - Redeterminación N° 7, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,1661 (uno coma mil seiscientos sesenta y uno).

Que a fs. 19/21 la empresa antes indicada acompaña los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 83 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual informa que "...se procede al desglose de fojas 25 a 82 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, para archivo de esta Dirección, para la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al CERTIFICADO N° 7 REDETERMINACIÓN N° 7 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA E INSTALACIONES EN TEATRO EL TALAR, CALLE BELGRANO ENTRE BRASIL Y PASTEUR - CIUDAD DEL TALAR" - EXP. 4112- 15329/24 Licitación Pública N° 05/2025".

Que a fs. 84/85 la Dirección precedentemente mencionada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios, solicitada en el marco del Decreto N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 86 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el expediente, sin formular objeciones, a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal.

Que a fs. 87/88 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Sumarios Administrativos con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 89/90 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 7 correspondiente a la Redeterminación N° 7 es 1,1661 (uno coma mil seiscientos sesenta y uno).

Que a fs. 91 se expide la Comisión Especial creada por el Art. 41 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública W OS/25, integrada por el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta *"...apropiado el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 7, Certificado de Obra N° 7"*.

Que a fs. 92 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7 de la Licitación Pública N° 05/25, adjudicada mediante Decreto N° 218/25 a la firma CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., para ejecutar la obra "Construcción de albañilería, carpintería e instalaciones en Teatro El Talar, sito en calle Belgrano entre Brasil y Pasteur, ciudad de El Talar", cuyo Factor de Redeterminación es 1,1661 (uno coma mil seiscientos sesenta y uno).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 92.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 302/26.-

DECRETO N° 303 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0046646/2026 y 4112-0015330/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de

las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Provincial N° 290/21, el Decreto N° 220/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0015330/2024 tramita la Licitación Pública N° 06/25 para ejecutar la obra "Construcción de albañilería, carpintería e instalaciones en Teatro Don Torcuato Etapa 2, calle Manuel de Estrada entre Ombú y Camacúa, ciudad de Don Torcuato" adjudicada a la empresa WAY MAKER S.A., CUIT 30-70749256-9, mediante el dictado del Decreto N° 220/25.

Que mediante el expediente 4112-0046646/2026 la empresa mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7 referente a la Licitación Pública antes indicada.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del Contrato Licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Provincial N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su presidente renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 24 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual se informa que *"...se procede al desglose de fojas 4 a 23 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, y para archivo de esta Dirección y para ser entregado a la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al CERTIFICADO N° 7 REDETERMINACIÓN N° 7 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA E INSTALACIONES EN TEATRO DON TORCUATO ETAPA 2, CALLE MANUEL ESTRADA ENTRE OMBÚ Y CAMACÚA, DE DON TORCUATO - EXP. 4112-15330/2024 Licitación Pública N° 06/2025."*

Que a fs. 26/28 la empresa WAY MAKER S.A. agrega los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación y a fs. 29/36 presenta el Certificado de Obra N° 7 correspondiente a la Redeterminación N° 7, de lo cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,1767 (uno coma mil setecientos sesenta y siete).

Que a fs. 37/38 la Dirección precedentemente indicada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios solicitada en el marco del Decreto Provincial N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 44 la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento sin formular objeciones y eleva el expediente a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal.

Que a fs. 45/46 obra dictamen de Asesoría letrada con la conformidad de la Secretaría legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 47/48 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en el Certificado de Obra N° 7 correspondiente a la Redeterminación N° 7 es 1,1767 (uno coma mil setecientos sesenta y siete).

Que a fs. 49 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 40 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 06/2025, integrada por el Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta *"...apropiado el reconocimiento de redeterminación N° 7 del Certificado de Obra N° 7"*.

Que a fs. 50 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, e! Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Certificado de Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7 de la Licitación Pública N° 06/2025, adjudicada mediante Decreto N° 220/2025 a la firma WAY MAKER S.A., CUIT 30-70749256-9, para ejecutar la obra "Construcción de albañilería, carpintería e instalaciones en Teatro Don Torcuato Etapa 2, calle Manuel de Estrada entre Ombú y Camacué, ciudad de Don Torcuato", cuyo Factor de Redeterminación es 1,1767 (uno coma mil setecientos sesenta y siete).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente según informe suscripto por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 50.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaria General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 303/26.-

DECRETO N° 304 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0044712/2025 y 4112-0028194/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 290/21, el Decreto N° 458/25, la Resolución N° 1271/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0028194/2024 tramita la Licitación PÚBLICA N° 16/25 para ejecutar la obra "Construcción de gimnasios y administración para Polideportivo Bajo Pacheco, sito en la calle Antártida Argentina, entre Corrientes y Estrada, ciudad de General Pacheco", adjudicada a la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., CUIT 30-71110790-4, mediante el dictado del Decreto N° 458/25.

Que por el expediente 4112-0044712/2025 la empresa precedentemente mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 6 correspondiente al Certificado de Obra N° 6.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del contrato licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderado, renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 7/14 la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A. presenta Certificado de Obra N° 6 correspondiente a la Redeterminación N° 6, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,0993 (uno coma cero novecientos noventa y tres).

Que a fs. 15/17 la empresa antes indicada acompaña los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 73 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual informa que *"...se procede al desglose de fojas 20 a 71 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, para archivo de esta Dirección, para ser entregado a la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al Certificado N° 6 Redeterminación 6 de acuerdo al Decreto 290/21 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS Y ADMINISTRACIÓN PARA POLIDEPORTIVO BAJO PACHECO, SITO EN LA CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, ENTRE CORRIENTES Y ESTRADA, CIUDAD DE GENERAL PACHECO - EXP. 4112- 28194/2024 Licitación Pública N° 16/2025".*

Que a fs. 74/75 la Dirección antes indicada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios solicitada en el marco del Decreto N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 40 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 76 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el expediente, sin formular objeciones, a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 77/78 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Sumarios Administrativos con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado.

Que a fs. 79/80 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 6 correspondiente a la Redeterminación N° 6 es 1,0993 (uno coma cero novecientos noventa y tres).

Que a fs. 81 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 41 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública W 16/25, integrada por el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta *"...apropia do el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 6, Certificado de Obra N° 6".*

Que a fs. 82 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Redeterminación de Precios N° 6 correspondiente al Certificado de Obra N° 6 de la Licitación Pública N° 16/25, adjudicada mediante Decreto N° 458/25 a la firma CERRAMIENTOS MÓVILES S.A, para ejecutar la obra "Construcción de gimnasios y administración para Polideportivo Bajo Pacheco, sito en la calle Antártida Argentina, entre Corrientes y Estrada, ciudad de General Pacheco", cuyo Factor de Redeterminación es 1,0993 (uno coma cero novecientos noventa y tres).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 82.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría. General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.

Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 304/26.-

DECRETO N° 305 del 12/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0045235/2025 y 4112-0033609/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Provincial N° 290/21, el Decreto N° 846/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0033609/2025 tramita la Licitación Pública N° 24/25 para ejecutar la obra "Iluminación de pista de atletismo y cancha de fútbol en Polideportivo Central Domingo Faustino Sarmiento, sito en calle Benito Lynch, ciudad de Tigre, partido de Tigre", adjudicada a la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71119815-2, mediante el dictado del Decreto N° 846/25.

Que mediante el expediente 4112-0045235/2025 la empresa mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 4 correspondiente al Certificado de Obra N° 4 referente a la Licitación Pública antes indicada.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 39 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del Contrato Licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Provincial N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderada renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 4/7 la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, presenta el Certificado de Obra N° 4 correspondiente a la Redeterminación N° 4, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,0885 (uno coma cero ochocientos ochenta y cinco) y a fs. 9/11 agrega los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 31 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual se informa que *"... se procede al desglose de fojas 15 a 30 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, y para archivo de esta Dirección y para ser entregado a la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al CERTIFICADO N° 4 REDETERMINACIÓN N° 4 de la obra "ILUMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO CENTRAL DOMINGO F. SARMIENTO - EXP. 4112- 33609/2025 Licitación Pública N° 24/2025."*

Que a fs. 32/33 la Dirección precedentemente indicada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios solicitada en el marco del Decreto Provincial N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 39 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 34 la Subsecretaría de Obras Públicas torna conocimiento sin formular objeciones y eleva el expediente a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 35/36 obra dictamen de Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 37/38 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en el Certificado de Obra N° 4 correspondiente a la Redeterminación N° 4 es 1,0885 (uno coma cero ochocientos ochenta y cinco).

Que a fs. 39 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 40 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 24/2025, integrada por el Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta "...apropiado el reconocimiento de redeterminación N° 4 del Certificado de Obra N° 4".

Que a fs. 40 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 correspondiente al Certificado de Obra N° 4 de la Licitación Pública N° 24/2025, adjudicada mediante Decreto N° 846/2025 a la firma GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71119815-2, para ejecutar la obra "Iluminación de pista de atletismo y cancha de fútbol en Polideportivo Central Domingo Faustino Sarmiento, sito en calle Benito Lynch, ciudad de Tigre, partido de Tigre", cuyo Factor de Redeterminación es 1,0885 (uno coma cero ochocientos ochenta y cinco).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente según informe suscripto por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 40.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 305/26.-

DECRETO N° 306 del 12/03/2026.

VISTO:

El Expediente 4112-0047966/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la señora Susana Beatriz Espósito, Gobernadora 2025-2026 del Rotary International Distrito 4895, solicita la declaración de Interés Municipal del "Programa Rotary Youth Leadership Awards (RYLA) 2026", el cual se llevará a cabo del día 10 a 12 de abril en las instalaciones del Instituto Loreto de la ciudad de Benavídez, partido de Tigre.

Que a fs. 2 la peticionante informa que el programa mencionado, destinado a jóvenes de entre 14 y 23 años, tiene por finalidad brindar herramientas concretas para el desarrollo del liderazgo

personal, el fortalecimiento del trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el compromiso comunitario.

Que a fs. 3/12 obra la presentación del proyecto cuya declaración de Interés Municipal se solicita con el cronograma de actividades correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la declaración solicitada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Municipal el "Programa Rotary Youth Leadership Awards (RYLA) 2026", el cual se llevará a cabo del día 10 a 12 de abril en las instalaciones del Instituto Loreto de la ciudad de Benavídez, partido de Tigre.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 306/26.-

DECRETO N° 307 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1.- Impónese a la agente Otero Camila Elisabeth, Legajo N° 19.017, la sanción de cesantía, por la causal de abandono de cargo, prevista en los Arts. 10.4 y 10.5 del Convenio Colectivo Único de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021 a partir del día 11 de febrero de 2026.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 307/26.-

DECRETO N° 308 del 12/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0035730/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley Na 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto Na 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 776/25, el Decreto N° 1107/25, la Resolución N° 2601/25, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 31/25 para la ejecución de la obra "Construcción de tres canchas de césped sintético en Polideportivo Martín Miguel de Güemes, Polideportivo N° 8 Almirante Brown y Polideportivo N° 5 Ricardo Rojas, partido de Tigre", adjudicada mediante Decreto N° 1107/25 a la empresa GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, CUIT N° 30-71119815-2, por la suma de pesos mil

trescientos ocho millones ciento dieciséis mil seiscientos dieciocho con 85/100 (\$1.308.116.618,85).

Que con fecha 10 de septiembre de 2025, el Departamento Ejecutivo suscribió con la empresa "uf supra" mencionada el contrato de licitación pública respectivo, registrado mediante Resolución N° 2601/25.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas advierte un error involuntario en los ítems adjudicados en la Licitación de referencia (fs. 910), remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para su debida corrección.

Que la Dirección antes mencionada informa a fs. 911/912 los errores en los ítems A1c, B1c y C1c, que se detalla en la Tarea como Replanteo, Nivelación y Plano de Obra, donde se expresaron tres (3) unidades de medida en cada uno de ellos, siendo solamente una (1) unidad la correspondiente, lo que produce una "Economía" en los montos contractuales consignados, conforme el siguiente detalle de errores y correcciones:

En los ítems A1c, B1c y C1c, que se detalla la Tarea como Replanteo, Nivelación y Plano de Obra, se expresaron 3 unidades de medida en cada uno de ellos, siendo solamente una unidad en cada uno de ellos.

Por ende:

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	U	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
A1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	3,00	7.500.000,00	22.500.000,00	\$ 65.700.000,00
B1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	3,00	7.200.000,00	21.600.000,00	
C1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	3,00	7.200.000,00	21.600.000,00	

Y tendría que haber sido:

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	U	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
A1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	1,00	7.500.000,00	7.500.000,00	\$ 21.900.000,00
B1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	1,00	7.200.000,00	7.200.000,00	
C1c	REPLANTEO, NIVELACION Y PLANO DE OBRA:	u	1,00	7.200.000,00	7.200.000,00	

Por lo descripto, esto produce una Economía en el Presupuesto Oficial de \$43.800.000 (Pesos cuarenta y tres millones ochocientos mil).

Que a fs. 913/914 la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento de lo informado, considerando pertinente la rectificación de los ítems indicados y eleva el expediente a consideración de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, que presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 915 y vuelta obra dictamen de Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, advirtiendo la necesidad de realizar la modificación presupuestaria correspondiente, motivo por el cual solicita la intervención de la Contaduría Municipal y la debida notificación a la firma adjudicataria.

Que a fs. 917 la empresa GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. se notifica del error de tipeo en itemizado del Pliego de Bases y Condiciones y a fs. 919 la Contaduría Municipal indica que la modificación presupuestaria no es de su competencia y que toda corrección a la adjudicación debe ser mediante acto administrativo.

Que a fs. 920 Asesoría Letrada remite el expediente a las áreas intervinientes a los efectos de dejar constancia que la modificación presupuestaria objeto de la presente, no afecta derecho alguno de terceros.

Que a fs. 921/922 la Dirección General de Control e Inspección de Obras produce informe técnico concluyendo que la mencionada modificación no afecta derechos de terceros, contando con la conformidad de la Subsecretaría de Obras Públicas a fs. 923 y del titular de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos a fs. 924.

Que Asesoría Letrada a fs. 925 toma conocimiento del informe de fs. 921/922 y remite las actuaciones a la Subsecretaría de Obras Públicas, a los efectos de determinar expresamente el nuevo valor contractual y los ítems del Pliego Licitatorio que se deben rectificar.

Que a fs. 926 la Dirección General de Control e Inspección de Obras produce el informe que se transcribe a continuación y eleva las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica: "Atento lo solicitado a fs. 925, esta dependencia informa que el nuevo valor contractual es por la suma de pesos un mil doscientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco con 41/100.(\$1.271.592.535,41 J. En concordancia con lo informado precedentemente y atento el informe de fs. 911/912, corresponde rectificar el Presupuesto Oficial del pliego licitatorio, en virtud de que en los ítems A 1 e, B 1 c y C1 c, se consignaron tres (3) unidades 'de medida en cada uno, cuando en realidad corresponde una(1) unidad en cada caso".

Que a fs. 927 la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada, con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, produce el dictamen que seguidamente se transcribe: "A Secretaría de Gobierno. Visto lo informado a fs. 926 se remiten las presentes actuaciones a esa Secretaría, a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente, respecto la adenda al contrato licitatorio registrado por Resolución N° 2601/25 (Ver fs.893/906), de conformidad a lo solicitado por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos (Ver fs.913/914 y fs 923/924), en los términos informados a fs. 926 por la Dirección General de Control e Inspección de Obras. Asesoría Letrada, 24 de febrero de 2026".

Que a los efectos de cumplir con la modificación del contrato licitatorio propuesto por la Secretaría Legal y Técnica, resulta procedente en primer lugar modificar el artículo 1° del Decreto N° 1107/25 a los efectos de salvar el error en el monto consignado en la propuesta de la empresa adjudicataria y en el Decreto antes mencionado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1107/25, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Pública N° 31/25 a la empresa GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, CUIT N° 30- 71119815-2, para la "Construcción de tres canchas de césped sintético en Polideportivo Martín Miguel de Güemes, Polideportivo N° 8 Almirante Brown y Polideportivo N° 5 Ricardo Rojas, partido de Tigre ", conforme las correcciones del Pliego de Bases y Condiciones expuestas en los considerandos del presente, por la suma de pesos un mil doscientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco con 41/100. (\$1.271.592.535,41).

ARTÍCULO 2.- Tome conocimiento la Dirección Coordinadora de Presupuesto.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos. Por la Secretaría Legal y Técnica confecciónese la adenda al contrato de adjudicación de la Licitación Pública N° 31/25 a tenor de la presente modificación del Decreto N° 1107/25.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 308/26.-

DECRETO N° 309 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1. Dejase sin efecto la designación del agente Juan Manuel Corradini, legajo personal N° 11482, a partir del 28 de febrero de 2026, al cargo de Director General de Asistencia a la Víctima.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 309/26.-

DECRETO N° 310 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1. Crease a partir del 01 de marzo de 2026, la Dirección General de Tecnología, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 2. Crease a partir del 01 de marzo de 2026, la Dirección Coordinadora de Estadística, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3. Crease a partir del 01 de marzo de 2026, la Dirección Coordinadora del Centro de Operaciones Tigre, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 4. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Subsecretario de Tránsito, al agente Ruben Osear Giménez, legajo personal N° 6209, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 5. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Subsecretario de Protección Ciudadana, al agente Matias Ezequiel Corradini, legajo personal N° 9722, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 6. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Director General de Asistencia a la Víctima, al agente Juan Carlos Vilaqui, legajo personal N° 8117, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 7. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Director General de Defensa Civil, al agente Julio Cesar Escobar, legajo personal N° 7391, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 8. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Director General de Tecnología, al agente Héctor José Zaminovich, legajo personal N° 11562, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 9. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Director Coordinador de Estadística, al agente Pablo Gustavo Morales, legajo personal N° 19620, con tiempo pleno.

ARTÍCULO 10. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Director Coordinador del Centro de Operaciones Tigre, al agente Franco Yamil López, legajo personal N° 13160, con tiempo pleno.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 310/26.-

DECRETO N° 311 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como chofer de móvil e inspector de tránsito en la Subsecretaría Operativa dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

Inc.	Apellido	Nombre	DNI
1	Peraita	Lucas Enrique	32.254.019

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como chofer de móvil e inspector de tránsito en la Subsecretaría Operativa dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a los agentes que se detallan a continuación:

Inc.	Apellido	Nombre	DNI
1	Scaviolo Roldan	Guillermo Roberto Nelson	43.669.742
2	Jara	Carlos Gabriel Marcelo	37.511.608

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 311/26.-

DECRETO N° 312 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como inspector de tránsito en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a los agentes que se detalla a continuación:

1. Veliz, Guillermo Agustín. DNI 38.227.951. Horas 48.
2. Núñez, Fernando Ezequiel. DNI 18.894.873. Horas 48.

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como operador de cámaras en la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

1. Gómez, Claudia. DNI 27.704.164. Horas 48

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 312/26.-

DECRETO N° 313 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Modifícase, a partir del 1.º de febrero de 2026, el adicional por tiempo pleno de la agente BIANCHI, MARILINA, legajo Personal N° 14.229, por los motivos expuestos en el exordio precedente, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 313/26.-

DECRETO N° 314 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. TAPIA, DAINA GABRIELA, DNI 33.939.696, desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Bioquímica, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
 Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
 Decreto N° 314/26.-

DECRETO N° 315 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. LLOVERAS, PAULA BELÉN, DNI 37.350.891, desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Administrativa, en la Dirección Coordinadora de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
 Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
 Decreto N° 315/26.-

DECRETO N° 316 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1.º de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

Inc. 1 Centro de Salud Troncos de Talar

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Machado	Andrea Maria Adela	31.181.059	Odontóloga

Inc. 2 Centro de Salud Don Torcuato

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Martin	Daniela Verónica	31.306.374	Lic. en Psicología

Inc. 3 Cafys Talar Sur

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Silvestri Frillocchi	Licia	30.723.535	Coord. del Programa de Adicciones y Consumos

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
 Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
 Decreto N° 316/26.-

DECRETO N° 317 del 12/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Subsecretaria de Políticas Sanitarias

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	López	Héctor Roberto	27.383.465	Chofer

ARTÍCULO 2-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 19 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Sistema de Emergencias Tigre

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Krispien	Tomas Leonardo	42.092.412	Chofer del S.E.T

ARTÍCULO 3-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Centro de Salud Los Tábanos

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Franco Rodríguez	María Belén	38.522.060	Médica Pediatra

ARTÍCULO 4-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Centro de Salud La Paloma

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Ciotti	Angelina	21.738.030	Médica

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 317/26.-

DECRETO N° 319 del 13/03/2026.

ARTÍCULO 1. Designase, a partir del 01 de marzo de 2026, Directora Coordinadora del Servicio Local de Promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento Familiar, a la señora Luisa Vanina Diaz, legajo 18470, con tiempo pleno.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 319/26.-

DECRETO N° 322 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0042873/2025 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 3122/10, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3122/10 creó el “Fondo Municipal de las Artes”, cuyo objetivo se define en el artículo 1° que seguidamente se transcribe:

- a. *Fomentar, estimular, desarrollar y premiar las actividades artísticas y literarias locales así como su difusión en la región, en la Provincia y en la Nación.*
- b. *Contribuir económicamente con el perfeccionamiento y/o capacitación de los artistas y literatos locales.*
- c. *Promover la instalación de espacios y salas con destino a la cultura en todas sus formas.*
- d. *Solventar la edición e impresión de libros de autores locales.*
- e. *La realización de actividades de carácter gratuito destinados a la difusión de la cultura en sus diferentes variantes.*

Que conforme el artículo 2° de la mencionada Ordenanza, la Subsecretaría de Cultura ejerce la presidencia del Consejo Consultivo encargada de administrar el “Fondo Municipal de las Artes”.

Que por Decreto N° 1547/25 se aprobó la convocatoria a becas y subsidios para el año 2025.

Que mediante nota fechada el 9 de marzo de 2026, obrante a fs. 20, la Dirección Coordinadora de Administración de la Subsecretaría de Cultura eleva la lista de beneficiarios de la convocatoria aprobada por el Decreto antes mencionado, con los montos a asignar en cada caso, la cual corre agregada a fs. 21/29.

Que a fs. 30 la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos presta conformidad a la lista de beneficiarios propuesta a fs. 21/29 por la Subsecretaría de Cultura.

Que a fs. 31 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa con fecha marzo 2026 la modalidad de imputación presupuestaria del gasto correspondiente a los beneficios y montos enunciados a fs. 21/29.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédese a cada uno de los setenta y cinco (75) beneficiarios que seguidamente se detallan, un subsidio con cargo de rendir cuentas por la suma y destino que en cada caso se especifica, que en conjunto asciende a la suma total de pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$69.450.000,00), correspondiente a la selección año 2025 efectuada por la Subsecretaría de Cultura, convocada por Decreto N° 1547/25, en el marco de la Ordenanza 3122/10 “Fondo Municipal de las Artes”:

1. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **VACAREZZA**, Aliana, quien acredita identidad con DNI N°95.553.143, con domicilio en Marcos Sastre 2359, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$2.700.000.-
2. Beneficiario: **OJEDA**, Felicitas Luján, con DNI N°: 50.305.091, responsable de cobro y rendición: **GALEANO VERON**, Daiana Gisele Francisca, quien acredita identidad con DNI N° 32.068.360, ambos con domicilio en Comandante Calzadillas 2600, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$1.000.000.-

3. Beneficiario: **AYALA**, Hiram Tadeo, con DNI N°: 53.874.615, responsable de cobro y rendición: **DÁVALOS**, Vilma Alicia, quien acredita identidad con DNI N° 32.985.212, ambos con domicilio en Derqui 249, Troncos del Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$1.000.000.-
4. Beneficiario: **PEREYRA**, Enya Priscila, con DNI N° 49.426.910, responsable de cobro y rendición: **GONZÁLEZ**, Rosana Beatriz, quien acredita identidad con DNI N°: 26.032.901, ambos con domicilio en Ingeniero White 1776, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$1.000.000.-
5. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **AUBAIN**, Pablo Daniel, quien acredita identidad con DNI N° 25.390.188, con domicilio en Beruti 31, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$1.000.000.-
6. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **ESPOSITO**, Diego, quien acredita identidad con DNI N° 29.119.040, con domicilio en Arroyo Angostura 56, Muelle los Nogales, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
7. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PALACIOS**, Martina, quien acredita identidad con DNI N° 47.787.350, con domicilio en Sarmiento 1639, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$1.000.000.-
8. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FRAVOLI**, Lionel Thomas, quien acredita identidad con DNI N° 45.867.103, con domicilio en Dante Alighieri 1208, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$1.000.000.-
9. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PEREYRA**, Natasha Ayelen, quien acredita identidad con DNI N° 47.640.673, con domicilio en Marabotto 2156, Benavidez, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$1.000.000.-
10. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **SOSA**, Javier Agustín, quien acredita identidad con DNI N° 46.109.870, con domicilio en Callao 634, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
11. Beneficiario: **GAUNA**, Luna Kimey, con DNI N° 55.340.674, responsable de cobro y rendición: **ALEN**, Andrea Susana, quien acredita identidad con DNI N° 23.670.365, con domicilio en Salta 2940, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
12. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **SALMINI**, Ivan Francisco, quien acredita identidad con DNI N° 36.900.843, con domicilio en Arroyo Boraso, Muelle Ubuntu, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
13. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **BENITES DÍAZ**, Trinidad del Carmen, quien acredita identidad con DNI N° 48.060.115, con domicilio en Triunvirato 765, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$1.000.000.-
14. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **LIERZ**, Candela Agustina, quien acredita identidad con DNI N° 47.747.495, con domicilio en Triunvirato 610, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
15. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FACHINI**, Cintia Cecilia, quien acredita identidad con DNI N° 30.931.642, con domicilio en Entre Ríos 205, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
16. Beneficiario: **DALY**, Lucia Alicia, con DNI N° 48.796.078, responsable de cobro y rendición: **PASSETTI ROBLEDO**, Alejandra Mariana, quien acredita identidad con DNI N° 25.181.280, ambos con domicilio en Aristóbulo del Valle 4591, Benavidez, Tigre. Subsidio para disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
17. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **RODRÍGUEZ**, Norberto Sebastian, quien acredita identidad con DNI N° 47.640.606, con domicilio en Salta 2221, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes visuales. Monto \$1.000.000.-

18. Beneficiario: **ANDRADA TASSARA**, Sarah Sofía, DNI N° 49.589.070, responsable de cobro y rendición: TASSARA, Graciela Mabel, quien acredita identidad con DNI N° 23.585.519, ambos con domicilio en Belgrano 3434, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$1.000.000.-
19. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **EJARQUE UBALTON**, Natasha María, quien acredita identidad con DNI N° 32.905.928, con domicilio en Arroyo Otamendi 11530, Delta, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$1.000.000.-
20. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **CASTILLO BÁEZ**, Valentina, quien acredita identidad con DNI N° 47.054.613, con domicilio en Las Heras 3169, Benavidez, Tigre. Subsidio para disciplina Música. Monto \$1.000.000.-
21. Beneficiario: **VERON HIDALGO**, Benjamin Mateo, DNI N° 53.532.987, responsable de cobro y rendición: HIDALGO, Mónica Noemí, quien acredita identidad con DNI N° 29.932.248, ambos con domicilio en Tomas Godoy 349, Benavidez (El Arco), Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
22. Beneficiario: **ACUÑA**, Angelina Luz, con DNI N° 56.041.573, responsable de cobro y rendición: GÓMEZ, Laura Carina, quien acredita identidad con DNI N° 30.868.394, ambos con domicilio en Lisandro de la Torre 1265, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
23. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **VERA TREPIN**, Keila Marlene, quien acredita identidad con DNI N° 48.231.730, con domicilio en Alexis Carriel 1221, Troncos del Talar, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
24. Beneficiario: **RUIZ DÍAZ**, Mateo Elian, con DNI N° 55.337.883, responsable de cobro y rendición: BENÍTEZ, María del Pilar, quien acredita identidad con DNI N° 33.331.470, ambos con domicilio en Tirso de Molina 14, Benavidez, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
25. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FERNÁNDEZ**, Martina, quien acredita identidad con DNI N° 46.900.217, con domicilio en Vicente López 268, Benavidez, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
26. Beneficiario: **CAPURRO**, Julieta Ailen, con DNI N° 52.846.598, responsable de cobro y rendición: NAVARRO, Anabela Gisele, quien acredita identidad con DNI N° 32.011.765, ambos con domicilio en Tomas de Rocamora 231, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina Música. Monto \$750.000.-
27. Beneficiario: **VEGA ALVELO**, Damaris Adela, con DNI N° 52.615.447, responsable de cobro y rendición: ALVELO, Daniela Teresa, quien acredita identidad con DNI N° 28.685.975, ambos con domicilio en Saavedra 813 Pje. La Victoria, Dique Lujan, Tigre. Subsidio para Música. Monto \$750.000.-
28. Beneficiario: **SOSA**, Martina Victoria, con DNI N°50.532.192, responsable de cobro y rendición: SOSA, Miriam Verónica, quien acredita identidad con DNI N° 21.919.172, ambos con domicilio en Lima 2863, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$750.000.-
29. Beneficiario: **ACUÑA**, Santiago Octavio, con DNI N° 53.516.165, responsable de cobro y rendición: GÓMEZ, Laura Carina, quien acredita identidad con DNI N° 30.868.394, ambos con domicilio en, Lisandro de la Torre 1265, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Música. Monto \$750.000.-
30. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FERNÁNDEZ BRITES**, Laura Andrea, quien acredita identidad con DNI N° 20.067.906, con domicilio en Gral. Artigas 438, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-

31. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **MALDONADO**, Iara Trinidad, quien acredita identidad con DNI N° 48.109.634, con domicilio en Dardo Rocha 2567, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
32. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PARREÑO**, Celeste Yasmin, quien acredita identidad con DNI N° 43.986.920, con domicilio en Lope de Vega 1960, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
33. Beneficiario: **VIZCARRA**, Calu Francesca, con DNI N° 52.708.198, responsable de cobro y rendición: **RIQUELMES**, Vanina Pamela, quien acredita identidad con DNI N° 32.824.168, con domicilio en Alvear 3568, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
34. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **JIMÉNEZ**, Luz Madelaine, quien acredita identidad con DNI N° 48.108.628, con domicilio en Garmendia 2238, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
35. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **CALLERO**, Valentina Nahir, quien acredita identidad con DNI N° 45.912.736, con domicilio en Fray Luis Beltrán 3029, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
36. Beneficiario: **MALDONADO**, Mia Isabela, con DNI N° 50.885.917, responsable de cobro y rendición: **AVELLANEDA**, Ingrid Andrea, quien acredita identidad con DNI N° 25.815.773, ambos con domicilio en, Dardo Rocha 2567, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
37. Beneficiario: **GIMENEZ GODOY**, Julieta, con DNI N° 48.648.373, responsable de cobro y rendición: **GODOY**, Evangelina Fernanda, quien acredita identidad con DNI N° 25.687.275, con domicilio en Calle 4 N° 117 B° Ferrini, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
38. Beneficiario: **MEZA**, Naiara Luz, con DNI N° 51.063.571, responsable de cobro y rendición: **BERON**, Georgina, quien acredita identidad con DNI N° 32.017.316, con domicilio en Ricardo Güiraldes 2800, Ricardo Rojas, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
39. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **GINZBURG GARCÍA**, Malena, quien acredita identidad con DNI N° 51.715.362, con domicilio en Neuquén 760, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
40. Beneficiario: **MONTENEGRO**, Zaira Morena, con DNI N° 50.689.096, responsable de cobro y rendición: **HERRERA**, Fabiana Analía, quien acredita identidad con DNI N° 30.931.698, con domicilio en Carlos Gardel 251, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
41. Beneficiario: **MEDINA**, Melina Morena, con DNI N° 49.359.037, responsable de cobro y rendición: **ZALAZAR**, Carolina Celeste, quien acredita identidad con DNI N° 27.421.738, con domicilio en Calderón de la Barca 765, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
42. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PARENTE**, Valentina Victoria, quien acredita identidad con DNI N° 46.754.680, con domicilio en Av. Gral. Pacheco 2950, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
43. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **ORONEL**, Aldana, quien acredita identidad con DNI N° 47.493.006, con domicilio en R. Díaz de Guzmán 3332, Ricardo Rojas, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
44. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **MONTENEGRO**, Mara Ailin, quien acredita identidad con DNI N° 45.786.843, con domicilio en Carlos Gardel 251, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-

45. Beneficiario: **GASQUEZ FARIAS**, Julieta Ailen, con DNI N° 52.446.011, responsable de cobro y rendición: FARIAS, Andrea Graciela, quien acredita con DNI N° 25.678.433 con domicilio en Calle 7 1784 B° Ojo de Agua, Benavidez, Tigre. Subsidio para la disciplina de Becas. Monto \$750.000.-
46. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PONCE**, María Lorena, quien acredita identidad con DNI N° 18.311.139, con domicilio en Arroyo Espera 10 Muelle las Casuarinas, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
47. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **GANDOLFO**, Carina Alejandra, quien acredita identidad con DNI N° 26.294.070, con domicilio en Independencia 1037, Troncos del Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
48. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **BARBAGELATA**, María José, quien acredita identidad con DNI N° 25.129.998, con domicilio en Arroyo Esperita 2300, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
49. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PÁEZ**, Sofía Mailen, quien acredita identidad con DNI N° 47.550.815, con domicilio en Austria 221, Troncos del Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
50. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **VILLEGAS**, Carlos Gastón, quien acredita identidad con DNI N° 28.668.932, con domicilio en French 268, Troncos del Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$750.000.-
51. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PÉREZ JOHANNSON**, Eluney Milagros, quien acredita identidad con DNI N° 41.318.019, con domicilio en México 1346, El Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
52. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PINEDA**, Natalia Denisa, quien acredita identidad con DNI N° 32.765.230, con domicilio en Pje. San Norberto 421, El Talar, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Escénicas. Monto \$1.000.000.-
53. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PEREYRA**, Pablo Ángel, quien acredita identidad con DNI N° 13.466.098. con domicilio en E. Barbasio 425 1°, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$750.000.-
54. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **TRONCOSO**, Camilo, quien acredita identidad con DNI N° 23.535.097, con domicilio en Arroyo Angostura 56 Muelle Los Nogales, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$1.000.000.-
55. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **GLAZ**, Cecilia Esperanza, quien acredita identidad con DNI N° 32.983.386, con domicilio en Arroyo Nuevo Fulminante S/N B° Jamani 1° Seccion, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$1.000.000.-
56. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **WEISBEK**, Liliana Luisa, quien acredita identidad con DNI N° 6.134.536, con domicilio en Camacua 2172, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$1.000.000.-
57. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **MONTI**, Carlos Ricardo, quien acredita identidad con DNI N° 14.477.563, con domicilio en Italia 768, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$1.000.000.-
58. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **BOGETTO**, Laura Rosa, quien acredita identidad con DNI N° 11.712.043, con domicilio en Montevideo 1570 11 D, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$1.000.000.-

59. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **SANTONE**, Rocío Belén, quien acredita identidad con DNI N° 31.181.358, con domicilio en Corrientes 680, Don Torcuato, Tigre. Subsidio para la disciplina de Literatura. Monto \$750.000.-
60. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FERNÁNDEZ**, Martín Miguel, quien acredita identidad con DNI N° 20.009.264, con domicilio en Acc. Bancalari 3901 B° Sta. Bárbara, Lote 447, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$1.000.000.-
61. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **SCORZA**, Florencia Elizabeth, quien acredita identidad con DNI N° 37.226.341, con domicilio en Arroyo San Antonio S/n. Muelle el Felipe, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$750.000.-
62. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **CICALA**, María Lucia, quien acredita identidad con DNI N° 34.415.472, con domicilio en A° Esperita 1003, Muelle Pereira, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$1.000.000.-
63. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **SERAFINI**, María Graciela, quien acredita identidad con DNI N° 13.900.798, don domicilio en Oliveira Cezar 441, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$1.000.000.-
64. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **MEDINA**, Norberto Nicolás, quien acredita identidad con DNI N° 32.783.151, con domicilio en Río Sarmiento 144, Muelle Raquel II, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$1.000.000.-
65. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **LITEPLO**, Milagros, quien acredita identidad con DNI N° 40.474.282, con domicilio en Aguado 44, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Artes Visuales. Monto \$1.000.000.-
66. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **FUENTEALBA**, Leandro Ariel, quien acredita identidad con DNI N° 29.732.817, con domicilio en Bogota 42, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Audiovisual. Monto \$1.000.000.-
67. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **GIGENA**, Jesica Yanina, quien acredita identidad con DNI N° 31.625.039, con domicilio en San Luis 893, General Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Audiovisual. Monto \$1.000.000.-
68. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PÁEZ**, Marcelo Hernán, quien acredita identidad con DNI N° 23.330.314, con domicilio en V. Tedin 159, timbre 2, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Audiovisual. Monto \$1.000.000.-
69. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **ESMORIS YANUN**, Theo, quien acredita con DNI N° 48.357.778, con domicilio en Arroyo Esperita S/N Muelle Arco Iris, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Audiovisual. Monto \$1.000.000.-
70. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **RYAN**, Micaela, quien acredita identidad con DNI N° 31.181.339, con domicilio en Moreno 851, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Audiovisual. Monto \$1.000.000.-
71. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **CASTETS**, Milagros Ana, quien acredita identidad con DNI N° 33.936.127, con domicilio en Avellaneda 356, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Espacios Culturales. Monto \$1.000.000.-
72. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **RODRÍGUEZ**, Daiana Isabel, quien acredita identidad con DNI N° 46.001.025, con domicilio en Lacroze 927, Rincón de Milberg, Tigre. Subsidio para la disciplina de Espacios Culturales. Monto \$1.000.000.-
73. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **LONGUEIRA**, Adrián José, quien acredita identidad con DNI N° 23.671.435, con domicilio en Caracas 1351, General

Pacheco, Tigre. Subsidio para la disciplina de Espacios Culturales. Monto \$1.000.000.-

74. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **PAMPIN**, Patricia Fernanda, quien acredita identidad con DNI N° 29.238.596, con domicilio en A° Esperita 1780, Delta, Tigre. Subsidio para la disciplina de Espacios Culturales. Monto \$1.000.000.-

75. Beneficiario y responsable de cobro y rendición: **LEBER**, Adolfo, quien acredita identidad con DNI N° 29.932.241, con domicilio en Chingolo 475 B° Isla del Sol L61, Tigre, Tigre. Subsidio para la disciplina de Espacios Culturales. Monto \$1.000.000.-

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, conforme lo especifica la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 31 que seguidamente se transcribe: *"Cpde. Expte. 4112-42873/25. Tigre, marzo de 2026 De: Dir. Coord. de Presupuesto. Por la presente se informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto referido a fs 20, la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria al momento de efectuar la imputación contable y/o al ingreso de los fondos afectados al programa/obra si correspondiera financiarse mediante aportes del gobierno Provincial y/o Nacional. Sin otro particular saluda atte"*.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 322/26.-

DECRETO N° 323 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047504/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de doscientos setenta (270) artefactos led de 120 watts de potencia, para alumbrado urbano de distintas localidades del partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 14 ni de la Contaduría Municipal a fs. 15.

Que fs. 12/13 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos ciento cinco millones trescientos mil con 00/100 (\$105.300.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 16 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 46/2026 para la "Provisión de doscientos setenta (270) artefactos led de 120 watts de potencia, para alumbrado urbano de distintas localidades del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dirección General de Espacios Verdes, con un presupuesto oficial de pesos ciento cinco millones trescientos mil con 00/100 (\$105.300.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 323/26.-

DECRETO N° 324 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047505/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de ciento veintiún (121) artefactos led de 300 watts de potencia, para alumbrado urbano", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 13 ni de la Contaduría Municipal a fs. 14.

Que fs. 11/12 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos ciento veinte millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos con 00/100 (\$120.419.200,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 15 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 26/2026 para la "Provisión de ciento veintiún (121) artefactos led de 300 watts de potencia, para alumbrado urbano", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dirección General de Espacios Verdes, con un presupuesto oficial de pesos ciento veinte millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos con 00/100 (\$120.419.200,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 324/26.-

DECRETO N° 325 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047503/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de cien (100) columnas de hierro con pescante, para alumbrado urbano", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 13 ni objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 14.

Que a fs. 11/12 obra formulario "Solicitud de Gasto Documento N° 0-3197" de fecha 24 de febrero de 2026, suscripto digitalmente por el Subsecretario de Economía y Hacienda, por el monto de pesos noventa y cinco millones con 00/100 (\$95.000.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 15 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 34/2026 para la "Provisión de cien (100) columnas de hierro con pescante, para alumbrado urbano", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dir. Gral. De Espacios Verdes, con un presupuesto de pesos noventa y cinco millones con 00/100 (\$95.000.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 325/26.-

DECRETO N° 326 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047502/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de doscientas (200) farolas led de 180 watts para distintas localidades del partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 13 ni de la Contaduría Municipal a fs. 14.

Que fs. 11/12 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos ciento diecinueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$119.600.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 15 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Privada N° 35/2026 para la "Provisión de doscientas (200) farolas led de 180 watts para distintas localidades del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dirección General de Espacios Verdes, con un presupuesto oficial de pesos ciento diecinueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$119.600.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 326/26.-

DECRETO N° 327 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047347/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de piso de caucho antigolpe, para reparación de espacios públicos en distintas localidades del partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/10 el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones formuladas por parte de Asesoría Letrada a fs. 14 ni de la Contaduría Municipal a fs. 15.

Que fs. 12/13 obra formulario "Solicitud de Gasto" por el monto de pesos sesenta y cinco millones cinco mil seiscientos seis con 90/100 (\$65.005.606,90).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 16 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 36/2026 para la "Provisión de piso de caucho antigolpe, para reparación de espacios públicos en distintas localidades del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/10 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dirección General de Espacios Verdes, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y cinco millones cinco mil seiscientos seis con 90/100 (\$65.005.606,90).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 327/26.-

DECRETO N° 328 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047061/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de repuestos para juegos infantiles y juegos aeróbicos para distintas plazas del partido de Tigre" a cuyos efectos se agrega a fs. 2/14 el Pliego de Bases y Condiciones sin observaciones jurídicas por parte de Asesoría Letrada a fs. 20 ni objeciones contables por parte de la Contaduría Municipal a fs. 21.

Que a fs. 17/19 obra el presupuesto para la adquisición de los bienes y servicios mencionados por el monto de pesos setenta millones setecientos doce mil seiscientos seis con 00/100 (\$70.712.606,00).

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 22 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a licitación Privada N° 40/26 para la "Provisión de repuestos para juegos infantiles y juegos aeróbicos para distintas plazas del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/14 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 37.01 Espacios Verdes, Unidad Ejecutora: 540 Dir. Gral. de Espacios Verdes, por el monto de pesos setenta millones setecientos doce mil seiscientos seis con 00/100 (\$70.712.606,00, del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 328/26.-

DECRETO N° 329 del 19/03/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044434/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 20/2026, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramita Licitación Pública N° 04/2026 para la "Provisión de seis mil (6.000) toneladas de material asfáltico y setenta mil (70.000) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre", conforme surge del Decreto N° 20/2026 (fs. 19/20).

Que a fs. 220 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 229 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 228 la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos aconseja adjudicar la Licitación Pública N° 04/2026 a la empresa arriba mencionada por la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$1.855.884.550,00) equivalente a la provisión de cinco mil

seiscientos cuatro (5.604) toneladas de material asfáltico y sesenta y ocho mil novecientos veintitrés (68.923) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga.

Que a fs. 230 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el Decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la licitación Pública N° 04/2026 para la "Provisión de cinco mil seiscientos cuatro (5.604) toneladas de material asfáltico y sesenta y ocho mil novecientos veintitrés (68.923) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" a la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-70828836-1, por la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$1.855.884.550,00), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/13.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuesta que se desglosa de fs. 220.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto N° 20/2026.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 329/26.-

DECRETO N° 330 del 19/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0046012/2026 y 4112-0020768/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", los Decretos N° 290/21, N° 1403/24, la Resolución N° 3041/24, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0020768/2024 tramita la Licitación Pública N° 26/24 para ejecutar las obras de "Instalaciones embutidas y carpinterías interiores para el Hospital Municipal de Alta Complejidad en Colectora Acceso Tigre Oeste N° 1600 - ciudad de Tigre" adjudicada a la empresa ELEPRINT S.A. CUIT 30-51664554-3, mediante el dictado del Decreto N° 1403/24.

Que mediante el expediente 4112-0046012/2026 la empresa precedentemente mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 11 correspondiente al Certificado de Obra N° 11.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones, cláusula décima del Contrato Licitatorio, de conformidad con lo estipulado por el Decreto N° 290/21.

Que a fs. 3 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderado renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 5/11 la firma ELEPRINT S.A. acompaña los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 12/14 la empresa antes indicada presenta Certificado de Obra N° 11 correspondiente a la Redeterminación N° 11, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1.3133 (uno punto tres mil ciento treinta y tres).

Que a fs. 27 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual informa que *"...se procede al desglose de fojas 15 a 26 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra; para archivo de esta Dirección; para la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al Certificado 11 Redeterminación 11 de acuerdo al Decreto 290/21 de la obra "INSTALACIONES EMBUTIDAS Y CARPINTERÍAS INTERIORES PARA EL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD" - Partido de Tigre - EXP. 4112- 20768/2024 Licitación Pública N° 26/2024"*.

Que a fs. 28/29 la Dirección precedentemente mencionada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios, solicitada en el marco del Decreto N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 30 la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento, sin formular objeciones y eleva el expediente a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 31/32 obra dictamen de la Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 33/34 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 11 correspondiente a la Redeterminación N° 11 es 1.3133 (uno punto tres mil ciento treinta y tres).

Que a fs. 35 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 42 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 26/24, integrada por el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario a cargo de la Secretaría de Gobierno, manifestando que resulta *"...apropiado el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 11 Certificado de Obra N° 11"*.

Que a fs. 36 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Redeterminación de Precios N° 11 correspondiente al Certificado de Obra N° 11 de la Licitación Pública N° 26/24, adjudicada mediante Decreto N° 1403/24 a la firma ELEPRINT S.A. CUIT 30-51664554-3, para la ejecución de las obras de "Instalaciones embutidas y carpinterías interiores para el Hospital Municipal de Alta Complejidad. en colectora Acceso Tigre Oeste N° 1600 - ciudad de Tigre", cuyo Factor de Redeterminación es 1.3133 (uno punto tres mil ciento treinta y tres).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 36.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 330/26.-

DECRETO N° 331 del 19/03/2026.

VISTO:

Los expedientes 4112-0044710/2025 y 4112-0028193/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 290/21, el Decreto N° 219/25, la Resolución N° 805/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0028193/2024 tramita la Licitación Pública N° 08/25 para ejecutar la "Construcción de vestuarios para natatorios en Polideportivo Delfo Cabrera en calles Libertad y Brasil, ciudad de El Talar", adjudicada a la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., CUIT 30-71110790-4, mediante el dictado del Decreto N° 219/25.

Que por el expediente 4112-0044710/2025 la empresa precedentemente mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7.

Que la redeterminación de precios solicitada se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones y cláusula décima del contrato licitatorio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto N° 290/21.

Que a fs. 2 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su apoderado, renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación.

Que a fs. 7/15 la empresa CERRAMIENTOS MÓVILES S.A. presenta Certificado de Obra N° 7 - Redeterminación N° 7, del cual surge que el Factor de Redeterminación es 1,1402 (uno coma mil cuatrocientos dos).

Que a fs. 16/19 la firma ELEPRINT S.A. acompaña los índices de la Provincia de Buenos Aires y las Tasas Activas del Banco Nación.

Que a fs. 81 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual informa que *"...se procede al desglose de fojas 23 a 80 para ser adjuntado al expediente de seguimiento de obra, para archivo de esta Dirección, para la Empresa Contratista y para Contaduría correspondiente al Certificado N° Redeterminación 7 de acuerdo al Decreto 290/21*

de la obra "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS PARA NATATORIOS EN POLIDEPORTIVO DELFO CABRERA, EN CALLES LIBERTAD Y BRASIL, EL TALAR - EXP. 4112-28193/24 Licitación Pública N° 08/2025".

Que a fs. 82/83 la Dirección precedentemente mencionada produce informe técnico concluyendo que corresponde hacer lugar a la redeterminación de precios, solicitada en el marco del Decreto N° 290/21, cuya aplicación se encuentra contemplada en el Art. 41 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 84 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el expediente, sin formular objeciones, a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos cuyo titular presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal.

Que a fs. 85/86 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Sumarios Administrativos con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 87/88 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 7 correspondiente a la Redeterminación N° 7 es 1,1402 (uno coma mil cuatrocientos dos).

Que a fs. 89 se expide la Comisión Especial en el marco del Art. 42 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 08/25, integrada por el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Programación Tributaria a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y el señor Subsecretario de Despacho y Digesto a cargo de la Secretaría de Gobierno "...apropiado el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 7, Certificado de Obra N° 7".

Que a fs. 90 la Subsecretaría de Economía y Hacienda informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Redeterminación de Precios N° 7 correspondiente al Certificado de Obra N° 7 de la Licitación Pública N° 08/25, adjudicada mediante Decreto N° 219/25 a la firma CERRAMIENTOS MÓVILES S.A., para ejecutar la "Construcción de vestuarios para natatorios en Polideportivo Delfo Cabrera en calles Libertad y Brasil, ciudad el Talar", cuyo Factor de Redeterminación es N° 1,1402 (uno coma mil cuatrocientos dos).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 90.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 331/26.-

DECRETO N° 332 del 19/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Póngase en vigencia, a partir del 1° de marzo de 2026, las modificaciones que se detallan a continuación:

Inc.1 Secretaría de Protección Ciudadana

Ord	Leg	Apellido y Nombre	CAT. actual	CAT. otorgada	Agrupamiento	Tarea	Dependencia
1	17111	MARCON, JULIAN IGNACIO	CAT.09	CAT.10	PROFESIONALES	ABOGADO	SUBSEC. DE TRÁNSITO

Inc.2 Secretaría de Salud

Ord	Leg	Apellido y Nombre	CAT. actual	CAT. otorgada	Agrupamiento	Tarea	Dependencia
1	11886	MARTINEZ, MARIA LAURA	CAT.13	CAT.15	SANITARIO	JEFE DE SERVICIO DE NEONATOLOGIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
2	15834	SOUZA, MARCELA ALEJANDRA	CAT.13	CAT.15	SANITARIO	JEFE DE CENTRO DE ADOLESCENCIA	HDI "VALENTIN NORES"
3	17658	GALBAN, ANABELLA DAIANA	CAT.08	CAT.11	SANITARIO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
4	19137	BORDON, JUAN EVACIO	CAT.08	CAT.12	SANITARIO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	HDI DON TORCUATO

Inc.3 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos

Ord	Leg	Apellido y Nombre	CAT. actual	CAT. otorgada	Agrupamiento	Tarea	Dependencia
1	13138	MOLINA VASQUEZ, FERNANDO SALVADOR	CAT.07	CAT.10	PROFESIONAL	ABOGADO	DELEGACIÓN MUN. BENAVIDEZ NORTE
2	17809	GARCIA, MARIA NOEL	CAT.04	CAT.07	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA
3	18712	MANONELLAS, DILAN ALBERTO	CAT.04	CAT.07	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	DELEGACION MUN. DELTA TIGRE
4	18853	SRUOGA, ALEJO	CAT.04	CAT.07	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	DELEGACION MUN. DELTA TIGRE

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
 Decreto N° 332/26.-

DECRETO N° 333 del 19/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. HERRERA, CLAUDIO ALBERTO, LEGAJO N° 16.455 desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Don Torcuato Oeste, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
 Decreto N° 333/26.-

DECRETO N° 334 del 19/03/2026.

VISTO:

Que por Decreto N° 45/26 se pusieron en vigencia para el año 2026, los montos y los responsables de cobro y rendición de los anticipos de fondos para la atención de gastos menores, denominados "Caja Chica", y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias solicita, con aprobación de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, reemplazar a partir del 10 de marzo de 2026, la responsable de cobro y rendición de la Caja Chica asignada a la "Dirección Coordinadora de Casa de Abrigo", quedando la misma a cargo de la Lic. Jimena Patricia Taboada, DNI 26.371.533, legajo personal N° 11928.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase a partir del 10 de marzo de 2026, la responsable de cobro y rendición del importe mensual de anticipos de fondos para la atención de gastos menores, denominado "Caja Chica", de la "Dirección Coordinadora de Casa de Abrigo" establecido en el Decreto N° 45/26, quedando el mismo a cargo de Lic. Jimena Patricia Taboada, DNI 26.371.533, legajo personal N° 11928.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 334/26.-

DECRETO N° 337 del 25/03/2026.

ARTÍCULO 1. Asignase, a partir del 01 de marzo de 2026, adicional por tiempo pleno a la Directora Coordinadora de Administración, agente Roxana Viviana Sánchez, legajo N° 6051.

ARTÍCULO 2. Asignase, a partir del 01 de marzo de 2026, adicional por tiempo pleno a la Directora Coordinadora de Fortalecimiento Institucional, agente María Lujan Sbarbati, legajo N° 6237.

ARTÍCULO 3. Asignase, a partir del 01 de marzo de 2026, adicional por tiempo pleno a la Directora Coordinadora de Abordaje Integral de las Violencias, agente Sandra Marcela Barros, legajo N° 6640.

ARTÍCULO 4. Asignase, a partir del 01 de marzo de 2026, adicional por tiempo pleno a la Directora Coordinadora de Casa de Abrigo, agente Jimena Taboada, legajo N° 11928.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 337/26.-

DECRETO N° 338 del 25/03/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Denoni	Ivana Soraya	32.468.753	Camillera

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 5 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Morales	Yanina Isabel	30.896.229	Enfermera Profesional

ARTÍCULO 3-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1.º de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Gallo	Camila	38.464.288	Médica Tocoginecóloga

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 338/26.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sección IV: RESOLUCIONES

Texto completo

RESOLUCIÓN N° 572 del 16/03/2026.

VISTO:

Los expedientes de referencia 4112-13120/90; 4112-6885/03; 4112- 1499/88; 4112-16396/96; 4112-1781/88; 4112-22770/97; 4112-1500/88; 4112-1780/88; 4112-55851/17; 4112-55460/17; 4112-1606/88; 4112-1604/88; 4112-1777/88; 38895/82; 4112-23020/87; 4112-3636/88; 4112-18433/00; 4112-21185/92; 4112-24350/01; 4112- 1612/88; 4112-39279-20; 4112-18172/96; 4112-1616/88; 4112-1613/88; 4112-1770/88; 4112-16144/96; 4112-11467/90; 4112-19150/92; 4112-1618/88; 4112-1773/88; 4112- 1786/88; 4112-1624/88; 4112-0455/93; 4112-21594/97; 4112-1769/88; 4112-62100/17; 4112-2145/88; 4112-11134/90; 4112-1622/88; 4112-2449/88; 4112-1623/88; 4112- 1767/88; 4112-1641/88; 4112-1630/88; 4112-1629/88; 4112-63751/22; 4112-9318/94; 4112-2447/88; 4112-0456/93; 4112-1638/88; 4112-25162/87; 4112-1632/88; 4112- 1491/88; 4112-18347/91; 4112-13971/91; 4112-1608/88; 4112-1634/88; 4112-1637/88; 4112-1639/88; 4112-1494/88; 4112-20380/86; 4112-1626/88; 4112-6581/89; 4112- 2143/88; 4112-1789/88; 4112-1496/88; 4112-1492/88; 4112-13550/95; 4112-24748/02; 4112-15545/96; 4112-1609/88; 4112-11663/95; 4112-16395/96; 4112-19166/96; 4112- 1779/88; 4112-14405/95; 4112-19577/05; 4112-14627/00; 4112-19545/05; 4112- 14626/00; 4112-26275/87; 4112-1785/88; 4112-1601/88; 4112-18434/00; 4112-17983/00; 4112-8469/89; 4112-1610/88; 4112-7421/89; 4112-1644/88; 4112-6658/89; 4112-13310/95; 4112-1615/88; 4112-20914/86; 4112-21484/86; 4112-14815/95; 4112- 1614/88; 4112-19326/92; 4112-1784/88; 4112-3291/88; 4112-0862/93; 4112-9693/89; 4112-1248/93; 1621/88; 4112-10732/90; 4112-1768/88; 4112-1620/88; 4112-1625/88; 4112-5410/88; 4112-19180/92; 4112-22829/96; 4112-23255/87; 4112-017/93; 4112- 7057/89; 4112-1493/88; 4112-1631/88; 4112-1788/88; 4112-12571/90; 4112-1907/88; 4112-1765/88; 4112-2146/88; 4112-22851/86; 4112-27238/02; 4112-1636/88; 4112-5146/98; 4112-4362/25; 4112-30222/19; 4112-1640/88; 4112-29125/02; 4112-14362/00; 4112-18702/91; 4112-17106/96; 4112-24120/87; 4112-6601/89; 4112-3292/88; 4112- 2448/88; 4112-2997/88; 4112-18671/86; 4112-26802/87; 4112-2998/88; 4112-25542/87; 4112-5171/88; 4112-38234/20; 4112-12667/90; 4112-62522/22; del registro de esta Municipalidad, la normativa vigente, Ordenanza 844/88, sus reglamentos y concordantes, Resoluciones W1771123; 307/23; 975/23; Decreto N°2376/21, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Resoluciones N° 1771/23, 307/23 y 975/23, se concedió renovación de arrendamiento y habilitación de los Puestos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 168 y 169 de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, con vigencia hasta el 31/12/25.

Que, mediante alcances relativos a los expedientes mencionados en el VISTO del presente, los titulares de los citados puestos de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, solicitan la renovación del arrendamiento y habilitación de los mismos.

Que la Dirección General Operativa del Puerto de Frutos, eleva a esta Secretaría los expedientes referenciados conforme las prescripciones de la Ordenanza 844/88 y sus normas reglamentarias, sugiriendo acceder a la renovación solicitada.

Que atento a la verificación efectuada, corresponde acceder a la misma.

Por ello, el Secretario General, Obras y Servicios Públicos en uso de facultades delegadas por Decreto N° 2376/21,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorízase la renovación de arrendamiento y habilitación de los Puestos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63,64,65,66, 67, 68,69, 70, 71, 72,73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 168 y 169 de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, con vigencia desde el 01/01/2026 al 31/12/2028, según el siguiente detalle, debiendo abonar los derechos de renovación conforme el artículo 73°, incisos 3 de la Ordenanza Impositiva vigente.

PUESTO	TITULAR	DNI/CUIL	RUBRO	N° EXP. 4112-
1	Beatriz Teresa Torielli (1) y Héctor Alejandro Chierico (2)	27-05909455-1 (1) 23-08256417-9 (2)	Artesanías en madera, porcelana fría, cerámica, vidrio, metal, marroquinería y bijouterie	13120/90
2	Tatiana Ethel Pro	27-34537693-9	Bazar, artículos regionales y venta de ramas secas	6885/03
3	Tatiana Ethel Pro	27-34537693-9	Bazar, artículos regionales y venta de ramas secas	1499/88
4	Graciela Cristina De Luca (1) y María Florencia Ríos Esquivel (2)	27-11836078-3 (1) 27-26024929-6 (2)	Macetas, artículos de jardinería, decoración, laminas, cuadros, vinilos	16396/96
5	Mónica Beatriz Chiappero	27-14109730-5	Tienda, bijouterie, artículos importados y lentes para sol,	1781/88

6	Daniel Adrián Chierico (1) Cecilia Quadro (2)	20-29128582-2 (1) 27-27208202-8 (2)	Sahumerios, velas, esencias, artículos de decoración, artesanías en madera, hierro y cerámica	22770/97
7	Pablo Abel Rosales	20-24495859-2	Venta de muebles de pino	1500/88
8 y 9	Marisa Mónica Matteoni (1) Karina Mariel Irrazabal (2)	23-13466783-4 (1) 27-31847060-5 (2)	Quesería, fiambrería, artículos regionales, vinos, licores y cerveza	1780/88
10	Micaela Gisele Planta	27-34154602-3	Venta de indumentaria	55851/17
11 y 86	María Belén Molica Meridda	27-41768131-6	Bazar y marroquinería.	55460/17
12, 13 y 87	Estefanía María Garcés (1) Noelia Elisabet Garcés (2)	27-32469070-6 (1) 27-31145662-3 (2)	Kiosco, sombreros, y ropa de caballeros	1606/88
14 y 15	Sandra Corona	27-20575494-1	Cueros y pieles	1604/88
16 y 91	Chierico Daniel Adrián (1) Cecilia Quadro (2)	20-29128582-2 (1) 27-27208202-8 (2)	Sahumerios, velas, esencias, artículos de decoración, artesanías en madera, hierro y cerámica.	1777/88
17	Sergio Walter Irrazabal (1) Melina Andrea Irrazabal (2)	20-28113248-3 (1) 27-29959035-1 (2)	Artesanías regionales, antigüedades, velas, sahumerios, porta velas, porta sahumerios, bijouterie, artículos de decoración, flores secas, accesorios de moda indumentaria y calzados.	38895/82
18	Brisa Aldana Domínguez (1) Magliocco Marina Estela (2)	27-42681931-2 (1) 27-22965923-0 (2)	Indumentaria y accesorios, calzados, juguetería, carteras, artículos para regalo, bazar y artículos de decoración.	23020/87
19	Cecilia Pamela Mateo (1) Alejo Nicolás García de Andina (2)	27-30251270-7 (1) 20-31923128-6 (2)	Venta de artículos de decoración, textil, objetos de cerámica, vidrio, lámparas, iluminación, velas y aromáticos.	3636/88
20	Cecilia Pamela Mateo (1) Alejo Nicolás García de Andina (2)	27-30251270-7 (1) 20-31923128-6 (2)	Venta de artículos de decoración, textil, objetos de cerámica, vidrio, lámparas, iluminación, velas y aromáticos.	18433/00

21	Mario Gabriel Cittadino (1) Andrea Verónica Pérez (2)	20-14863251-1 (1) 27-22337575-3 (2)	Productos regionales, embutidos y quesos.	21185/92
22	Silvina Adriana Ricall	27-24904046-6	Venta de cueros, pieles, marroquinería y artículos regionales	24350/01
23 y 24	Gustavo Alejandro corona	20-23416568-3	Venta de cueros, pieles, marroquinería y artículos regionales	1612/88
25	Facundo Inca Olivera	20-40744299-8	Venta de flores y artesanías.	39279/20
26	Nélda Emilia Carol (1) Selva Guadalupe Agüero (2)	27-10240723-2 (1) 27-29803949-4 (2)	Venta de indumentaria y accesorios	18172/96
27	Nicolás Elías Abregu	20-14804841-0	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parrilla, pantuflas, gorros y marroquinería.	1616/88
28	Yamila Elizabeth Abregu	23-35758734-4	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parrilla, pantuflas, gorros y marroquinería.	1613/88
29	María Aurelia Barreyro (1) Leopoldo Ignacio José Laciari (2)	27-13404031-4 (1) 20-07691047-3 (2)	Artículos de decoración, textil y almohadones.	1770/88
30	Jorge Alberto Pereira (1) y Fernando Miguel Policastro (2)	20- 11953755-0 (1) 23- 29872077-9 (2)	Bazar , regalería y artículos de decoración	16144/96
31	María Susana Corso (1) y María Sol Reigosa (2)	27-6275341-8 (1) 27-29500544-6 (2)	Bazar, metal, antigüedades, velas	11467/90
32	Martín Reigosa	20-25775570-4	Tienda, juguetería, bazar	19150/92

33	Néstor Oscar Muriega (1) y Susana Graciela Muriega (2)	20-10109932-7 (1) 27-12254369-8 (2)	Muebles de madera	1618/ 88
34	Gustavo Alejandro Reyna (1) y Carolina Craig (2)	20-31244047-5 (1) 27-29751731-2 (2)	Artesanías en madera, porcelana fría, cerámica, vidrio y metales, marroquinería, ropa para damas, caballeros y niños	1773/88
35	María Sol Reigosa (1) y Martín Reigosa (2)	27-29500544-6 (1) 20-25775570-4 (2)	Bazar, metal, antigüedades, velas.	1786/88
36	Élida Elizabeth Vázquez(1) Nataly Sol Dingiana (2)	27-20185478-4 (1) 27-38004828-6 (2)	Muebles de junco, madera, mimbre y artículos de decoración	1624/88
37	Liliana Raquel Peyrot (1) y Francisco Mazza (2)	27-11285730-9 (1) 20-11015009-4 (2)	Portarretratos y cuadros	0455/93
38	Juan Ignacio Díaz	20-44095928-9	Mueblería, cestería y decoración.	21594/97
39	Juan Ignacio Díaz	20-44095928-9	Mueblería, cestería y decoración	1769/88
40	Yesica Micaela Aguirrez Agüero (1) y Casilda Agüero Rojas (2)	27-39329846-4 (1) 27-94335512-1 (2)	Venta de artesanías para niños, muñecas artesanales, hadas, chichoneras, almohadones e indumentaria	62100/17
41	Beatriz Dominga Formidabile	27-05886655-0	Artículos regionales, artículos de madera, artículos de metal y artesanías.	2145/88
42	Elizabeth Pinelli (1) y Luis Bernadino de Silva (2)	27-34223748-2 (1) 20-37586490-9 (2)	Venta de indumentaria, accesorios, artículos para regalo y marroquinería.	11134/90
43	Julio Cesar Barone (1) y Julio Hernán Barone (2)	20-08246625-9 (1) 20-30750450-3 (2)	Artesanías en madera, cobre, muebles en madera, artesanías en cerámica, tela y vidrio, artículos para bebés	1622/88
44 y 45	Graciela Elsa Lence (1) Leonardo Carlos Coppari (2)	27-13655250-9 (1) 20-28382111-1 (2)	Cuadros, láminas, bazar	2449/88

46 y 121	Carlos Sisaro (1) Patricia Carmen Sánchez (2)	20-10457182-5 (1) 27-13741897-0 (2)	Artículos de decoración, regionales y cueros	1623/88
47	María Cecilia Taboada (1) y Diego Martín Garitaonandia (2)	27-26589462-9 (1) 20-22201156-7 (2)	Indumentaria, marroquinería, accesorios y sombreros.	1767/88
48	Juan Pablo Taboada (1) y Ana María Adela Binora (2)	20-33936125-9 (1) 27-16892900-0 (2)	Artículos de cerámica, yeso y productos holísticos.	1641/88
49 Y 50	Carlos Marcelo Petraccia (1) Marcelo Ariel Lapzezon	20-22497620-9 (1) 20-22965566-4 (2)	Artículos de decoración y blanquería.	1630/88
51	Lara Eugenia Abramowitz	27-26348430-4	Artículos de decoración, blanco, tapices, jarrones, flores secas y cerámicos.	1629/88
52	María del Carmen Mazza (1) y Luna Cordero (2)	23-24111469-4 (1) 27-43871932-1 (2)	Bazar, láminas y portarretratos.	63751/22
53	Miguel Ángel Gómez (1) y Micaela Nair Gómez (2)	20-18165324-9 (1) 27-38013611-8 (2)	Venta de bijouterie y accesorios para damas, regalería.	9318/94
54	Marcelo Brito (1) y Jorge Luis Olivares (2)	20-14465184-8 (1) 20-10898842-9 (2)	Artículos de iluminación, artesanías en madera, metal y vidrio	2447/88
55	Donnoli Martín Osvaldo (1) y Lara Eugenia Carolina (2)	20-30525833-5 (1) 27-22240250-1 (2)	Venta de indumentaria, accesorios de moda para damas y caballeros, muñecos de peluche, mantas y toallones.	0456/93
56	Armando Zanghi (1) Sánchez Cristina Mirta (2)	20-10711489-1 (1) 27-10311521-9 (2)	Antigüedades, rezagos militares, bazar y artículos de madera.	1638/88
57	Adrián Eduardo Aranda (1) Angélica Noemí Aranda (2)	20-23045931-3 (1) 27-18475614-0 (2)	Marroquinería, zapatería y artículos de cuero.	25162/87
58	Adrián Eduardo Aranda (1) Angélica Noemí Aranda (2)	20-23045931-3 (1) 27-18475614-0 (2)	Marroquinería, zapatería y artículos de cuero.	1632/88

59	Antonio Ibáñez (1) y Laura Inés Bonnet (2)	20-13139724-1 (1) 27-29575052-4 (2)	Venta de artículos regionales y marroquinería	1491/88
60	Silvia Cristina Battagliero (1) y Rubén Armando Ciccarelli (2)	27-11355428-8 (1) 20-10464558-6 (2)	Venta de artesanías en madera, mimbre, alfombras y artículos de blanco	18347/91
61	Silvia Cristina Battagliero (1) Diego Nicolás Ciccarelli (2)	20-10464558-6 (1) 20-37863675-3 (2)	Venta de artesanías en madera, mimbre, alfombras y artículos de blanco.	13971/91
63	María Fernanda Taboada (1) y María Elena Peña (2)	27-25864685-7 (1) 27-11778163-7 (2)	Bazar, marroquinería y bijouterie	1608/88
64	Oscar Eduardo Savarro (1) Andrea Mirta Savarro (2)	20-04545170-5 (1) 27-31303151-4 (2)	Artículos importados, blanquería, medias, cerámica bijouterie y juguetes.	1634/88
65	Juan Gabriel Iacobacci (1) María Rosa Baissi (2)	20-30641596-5 (1) 27-14225086-7 (2)	Venta de artículos regionales, marroquinería y artesanías en madera y muebles pequeños.	1637/88
66 y 141	Marcelo Claudio Taboada (1) y Juan Manuel Taboada (2)	20-16246165-7 (1) 20-37206177-5 (2)	Aromas, sahumerios y artículos de decoración.	1639/88
67 y 68	Fernando Luis Sacco (1) y Elena Clementina Kreif (2)	20-17811753-0 (1) 27-10464722-2 (2)	Artesanías en mimbre, junco, madera, caña y macetería.	1494/88
69	Alberto Fidel Savarro (1) Mirta Leonor Bressan (2)	20-07597130-4 (1) 27-11897087-5 (2)	Artículos importados, blanquería, medias, cerámica bijouterie y juguetes.	20380/86
70	Noelia Emilse Abregú	27-29272415-8	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parilla, pantuflas, gorros y marroquinería.	1626/88
71	Noelia Emilse Abregu	27-29272415-8	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parilla, pantuflas, gorros y marroquinería.	6581/89

72	María Florencia Iacobacci (1) y Mario José Iacobacci (2)	27-35773919-0 (1) 20-93131955-9 (2)	Artículos regionales, marroquinería y artesanías en madera	2143/88
73	Santiago Piccione (1) y Liliana Ciminieri (2)	20-12163759-7 (1) 27-11384956-3 (2)	Venta de artículos en madera, artículos regionales, bazar	1789/88
74	Leonel Luis Marques da Silva	20-32577957-9	Bijouterie, tienda, lentes para sol y artículos importados	1496/88
75	Leonel Luis Marques da Silva	20-32577957-9	Bijouterie, tienda, lentes para sol y artículos importados	1492/88
76	Beatriz Teresa Torielli (1) y Alejandro Chierico (2)	27-05909455-1 (1) 23-08256417-9 (2)	Artesanías en madera, porcelana fría, cerámica, vidrio, metal, marroquinería y bijouterie	13550/95
77	Beatriz Teresa Torielli (1) y Alejandro Chierico (2)	27-05909455-1 (1) 23-08256417-9 (2)	Artesanías en madera, porcelana fría, cerámica, vidrio, metal, marroquinería y bijouterie	24748/02
78	Andrea Verónica Spano (1) y Alejandro Jorge Begue (2)	27-23068534-2 (1) 20-16786138-6 (2)	Venta de productos aromáticos, velas, esencias, sahumeros, productos de decoración, bazar, menaje, mantas, tapices, mochilas y bolsos hindúes	15545/96
79	Leticia Elba Alonso (1) y Cristina Chacoma (2)	23-13501810-4 (1) 27-30073587-3 (2)	Bijouterie, artículos regionales, marroquinería, juguetes, accesorios de ropa para hombre y mujer	1609/88
80	Mónica Beatriz Chiappero	27-14109730-5	Tienda, bijouterie, artículos importados y lentes para sol	11663/95
81	Leticia Elba Alonso (1) Chacoma Cristina (2)	23-13501810-4 (1) 27-30073587-3 (2)	Artesanías en madera, juguetería y bijouterie	16395/96
82	Analia Verónica Márquez (1) Paola Lorena Pascale (2)	23-33116548-4 (1) 27-27093760-3 (2)	Bazar, menaje y regalería	19166/96
83	Analia Verónica Márquez (1) Paola Lorena Pascale (2)	23-33116548-4 (1) 27-27093760-3 (2)	Bazar, menaje y regalería	1779/88

84	Domingo Walter Irrazabal (1) y Karina Mariel Irrazabal (2)	20-13063590-4 (1) 27-31847060-5 (2)	Artesanías regionales, antigüedades, sahumeros, velas, porta-velas, porta-sahumerios, bijouterie y cueros.	14405/95- 19577/05
88	Norma Beatriz Petruzzi (1) Alejandro Mario Iacobacci (2)	23-26443199-9 (1) 23-26443199-9 (2)	Artículos regionales, marroquinería y artículos en madera	14627/00 - 19545/05
89	Severo Rafael Spinelli (1) Natalia Yamila Spinelli (2)	23-8242176-9 (1) 27-25241447-4 (2)	Petit muebles, artesanías en madera, mimbre y ramas secas	14626/00
90	Nelson Emanuel Irrazabal	20-33283149-7	Indumentaria de damas, caballeros, niños y accesorios, bijouterie, marroquinería, regalería, blanco y artículos de decoración.	26275/87
92	Marisa Mónica Matteoni	23-13466783-4	Artesanías regionales, antigüedades, sahumeros, velas, porta velas, porta sahumeros, iluminación y decoración campestre	1785/88
93	Lidia Chervin (1) y Víctor Pablo Goldszier (2)	27-03454360-2 (1) 20-16937450-4 (2)	Artículos de alambre y bazar	1601/88
94	Sebastián Miguel Gramajo (1) Cecilia Silvana Gramajo (2)	20-31861312-6 (1) 27-28719569-4 (2)	Venta de artículos de decoración, textil, objetos de cerámica, vidrio, lámparas, iluminación, velas y aromáticos.	18434/00
95	Martha Menna (1) y Nicolás Alejandro Menna (2)	27-04783198-4 (1) 20-30696643-0 (2)	Venta de artículos regionales, artículos de bazar, frutos secos, condimentos y conservas.	17983/00
96	Andrea Verónica Pérez (1) Mario Gabriel Cittadino (2)	27-22337575-3 (1) 20-14863251-1 (2)	Artículos de decoración, artículos para regalo y bazar.	8469/89
97	Laura Virginia Looze Silva (1) y Juan Pablo Vázquez (2)	27-24178984-0 (1) 20-23037908-5 (2)	Vivero	1610/88
98	Mariana Verónica Lamura (1) y Carlos Alberto García Rousseaux (2)	27-22507610-9 (1) 20-21696732-2 (2)	Artesanías textiles, bazar, blanquería, aromáticos, regalería y artículos regionales	7421/89
99	Mónica Beatriz Lusquifios (1) Camila Otero Lusquifios (2)	27-18078987-7 (1) 27-37345758-8 (2)	Macetas, bazar, artículos de decoración	1644/88

100	Cristina Beatriz Romero (1) Florencia Agustina Flores (2)	27-20435520-2 (1) 27-37246117-4 (2)	Artículos de decoración para el hogar	6658/89
101	Guillermo Ricardo Acosta (1) Emanuel Emiliano Acosta (2)	20-16892075-0 (1) 23-32935985-9 (2)	Artículos para regalos, bazar, aromáticos.	13310/95
102	Nicolás Elías Abregu	20-14804841-0	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parilla, pantuflas, gorros y marroquinería	1615/88
103	Yamila Elizabeth Abregu (1) Belen Corral (2)	23-35758734-4 (1) 27-47827385-7 (2)	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parilla, pantuflas, gorros y marroquinería	20914/86
104	Lourdes Godoy Pernas	27-92629188-8	Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas para adultos y niños, venta de artículos para regalo, artículos de parilla, pantuflas, gorros y marroquinería	21484/86
105	Jorge Alberto Pereira (1) y Fernando Miguel Policastro (2)	20-11953755-0 (1) 23-29872077-9 (2)	Bazar, regalería y artículos de decoración	14815/95
106	María Susana Corso	27-06275341-8	Artística y regalería.	1614/88
107	Patricia Mónica Porcel de Peralta (1) José Luis Alberto Marullo (2)	27-18172219-9 (1) 20-14883094-1 (2)	Bazar, regalos, santería y bijouterie.	19326/92
108	Walter Ariel Porcel de Peralta (1) Claudia Adriana Porcel de Peralta (2)	23-24923164-9 (1) 27-21114955-3 (2)	Bazar, regalos, santería y bijouterie.	1784/88
109	Mariana Velázquez	27-26760387-7	Bazar y accesorios de parrilla	3291/88
110	Mariana Velázquez	27-26760387-7	Bazar y accesorios de parrilla	0862/93

111	Elida Elizabeth Vázquez (1) y Nataly Sol Dingiana (2)	23-20185478-4 (1) 27-38004828-6 (2)	Muebles de junco, madera, mimbre y artículos de decoración	9693/89
112	Jorge Omar Ciccarelli (1) y Patricia González (2)	23-22950853-9 (1) 27-18725808-7 (2)	Artículos de decoración para el hogar, bazar, muebles de madera, caña, ratán, y blanquería	1248/93
113	Patricia González	27-18725808-7	Artículos de decoración de interiores, textil, bazar, blanquería, tienda, artesanías en madera y caña	1621/88
114	Sofía Andrea González (1) y Jorge Omar Ciccarelli (2)	27-18829475-3 (1) 23-22950853-9 (2)	Venta de flores artificiales, blanquería, bazar, artículos de decoración, artesanías en bambú, mimbre y madera	10732/90
115	Federico César Acquafresca (1) Elvira Bommartini (2)	20-34401203-3 (1) 27-11934146-4 (2)	Venta de artículos regionales, indumentaria y decoración.	1768/88
119	María Elena Simes (1) Cecilia Nélica Pasqualini (2)	27-35964915-6 (1) 27-10728044-3 (2)	Blanquería y artículos de decoración.	1620/88
120	José Luis Villanueva (1) y Patricia Claudia Ordoqui (2)	20-13512754-0 (1) 27-17416815-1 (2)	Artesanías en general, artículos regionales	1625/88
122	Miriam Graciela Chávez (1) Carolina del Rosario Álvarez (2)	27-17137067-7 (1) 27-38994853-0 (2)	Accesorios de moda, bijouterie, juguetes, pantuflas, anteojos, gorros, carteras, mochilas, ojotas e indumentaria de moda y playa.	5410/88
123	Juan Pablo Taboada (1) y Ana María Adela Binora (2)	20-33936125-9 (1) 27-16892900-0 (2)	Artículos de cerámica, yeso y productos holísticos.	19180/92
124	Natalia Verónica Villalba (1) Leonardo Augusto Lhez (2)	27-25084204-5 (1) 20-25540190-5 (2)	Regalería, ropa, accesorios hindúes, sahumerios	22829/86
125	Natalia Verónica Villalba (1) Leonardo Augusto Lhez (2)	27-25084204-5 (1) 20-25540190-5 (2)	Artículos de cerámica, vidrio, aromáticos, sales de baño y regalería.	23255/87
126	Natalia Verónica Villalba (1) Leonardo Augusto Lhez (2)	27-25084204-5 (1) 20-25540190-5 (2)	Artículos de cerámica, vidrio, aromáticos, sales de baño y regalería	0017/93

127	Nancy Hurtado Zagarra (1) Nelson Daniel Ortiz (2)	27-93992283-6 (1) 20-40846649-1 (2)	Venta de artículos de cerámica, tejidos artesanales, bronce, bijouterie, imanes, artículos en madera y artículos de decoración.	7057/89
128	Nancy Hurtado Zagarra (1) Nelson Daniel Ortiz (2)	27-93992283-6 (1) 20-40846649-1 (2)	Venta de artículos de cerámica, tejidos artesanales, bronce, bijouterie, imanes, artículos en madera y artículos de decoración.	1493/88
129	Javier Héctor Mansilla (1) y Héctor Rodolfo Mansilla (2)	20-24410575-1 (1) 20-04583573-2 (2)	Papejería, artesanías en madera, artística, productos de mercería y sogas.	1631/88
130	Mara Mariana Daporta (1) y Javier Héctor Mansilla (2)	27-24412115-8 (1) 20-24410575-1 (2)	Papejería, artesanías en madera, artística, productos de mercería y sogas.	1788/88
131	Ana Díaz Kriwogubiec (1) y Washington Alberto Díaz (2)	27-32286631-9 (1) 20-92521991-7 (2)	Venta de muebles de madera	12571/90
132	María Laura Ysidoro (1) y Alan Ezequiel Gillio (2)	27-28262462-7 (1) 20-42627349-8 (2)	Marroquinería, cestería y decoración.	1907/88
133	Ludmila Mara Rizzo (1) y Ricardo Salvador Rizzo (2)	27-34975974-3 (1) 20-16926152-1 (2)	Bijouterie, ropa y marroquinería	1765/88
135	Fernanda Ferrari (1) Mario Héctor Ferrari (2)	27-21093695-0 (1) 20-41917633-9 (2)	Plantas, Macetas Y Afines	2146/88
136	Mario Héctor Ferrari (1) y Isabel Bossio (2)	20-41917633-9 (1) 27-39338794-2 (2)	Venta de plantas, macetas y afines, muebles, accesorios de madera, hierro y artículos de decoración	22851/86
137	Neri Gustavo Fernández (1) y Miriam Carolina Lería (2)	20-39157044-3 (1) 27-37222366-4 (2)	Artículos de decoración, lámparas, textil, bazar, mimbre, espejos, aromáticos y sahumerios.	27238/02
138	José Adrián Iacobacci (1) y Alvaro Ezequiel Iacobacci (2)	20-29643750-7 (1) 27-33910867-1 (2)	Venta de artículos regionales, marroquinería, artesanías en madera y accesorios para mascotas.	1636/88
139	Juan Antonio Iacobacci (1) y José Adrián Iacobacci (2)	20-93138602-7 (1) 20-29643750-7 (2)	Artículos regionales, marroquinería y artesanías en madera	5146/98

140	Álvaro Ezequiel Iacobacci (1) y José Adrián Iacobacci (2)	27-33910867-1 (1) 20-29643750-7 (2)	Venta de artículos regionales, marroquinería y artesanías en madera.	43262/25
142	Romina Daniela Parisi (1) Bruno José Parisi (2)	27-34551985-3 (1) 20-34149975-6 (2)	Venta de artesanías, lámparas de sal, sahumeros, aromáticos, fuentes de agua.	30222/19
143	Aníbal Antonio Antolovich (1) Nicolás Almada (2)	20-16949297-3 (1) 20-34101255-5 (2)	Venta de artesanías en piedra, bijouterie y cerámica	1640/88
144	Néstor Omar Suelgaray (1) y Sandra Elizabet Ordoñez (2)	20-17566286-4 (1) 27-18144350-8 (2)	Blanquería, marroquinería, peluches y almohadones.	29125/02
147	Verónica Isabel Iacobacci (1) María Florencia Iacobacci (2)	27-28901805-6 (1) 27-35773919-0 (2)	Artesanías, marroquinería y artesanías en madera.	14362/00
148	Cintia Gisela Piccione (1) y Liliana Ciminieri (2)	27-29732060-8 (1) 27-11384956-3 (2)	Venta de artículos en madera, artículos regionales, bazar	18702/91
149	Víctor Hugo Pucci (1) y Pablo Matías Pucci (2)	20-07778292-4 (1) 20-26395595-2 (2)	Venta de ropa de caballeros, damas, niños bijouterie y juguetes.	17106/96
150	Rosa Donaire (1) Pablo Matias Pucci	27-04276338-7 (1) 20-26395595-2 (2)	Venta de ropa de caballeros, damas, niños bijouterie y juguetes.	24120/87
151	Alejandra Karina Silva (1) y Orlando Alberto Muriaga (2)	27-18125592-2 (1) 20-14638634-3 (2)	Venta de panchos, hamburguesas, choripán, papas fritas, lomitos, sándwiches de milanesas, helados y bebidas con alcohol.	6601/89
152	Martha Menna (1) y Nicolas Alejandro Menna (2)	27-04783198-4 (1) 20-30696643-0 (2)	Fiambres y almacén, artículos regionales, artículos de bazar, frutos secos, condimentos y conservas.	3292/88
153	Martha Alicia Balardini	27-06146128-6	Ropa en general.	2448/88
154	Washington Alberto Díaz (1) y Ana Díaz Kriwogubiec (2)	20-92521991-7 (1) 27-32286631-9 (2)	Venta de muebles de madera.	2997/88

155	Rubén Baltasar Ferreyra (1) y Cristian Dario Ferreyra (2)	23-10933032-9 (1) 20-36915517-3 (2)	Kiosco, helados, con prohibición de venta de bebidas alcohólicas	18671/86
156	Sofía Belén Finot Dolharts (1) y Josefina Ayelén Finot Dolharts (2)	27-33958834-7 (1) y 27-36884465-4 (2)	Jugo de frutas, licuados, lácteos, repostería, panchos, sándwiches, pizzas y venta de bebidas alcohólicas	26802/87 1131/88
157	Alfredo Marcelo Benetti (1) y Gladys Mabel Merello (2)	20-1672663-9 (1) 27-17948372-1 (2)	Venta de papas fritas, panchos, hamburguesas, tostados, café, parrilla	2998/88
158	José Leonardo Sculli (1) y María Alejandra Sculli (2)	20-27709103-9 (1) 27-22041113-9 (2)	Kiosco, cafetería, panchería, helados, con prohibición de venta de bebidas con alcohol	25542/87
160	José Leonardo Sculli (1) y Miguel Sculli (2)	20-27709103-9 (1) 20-23211699-5 (2)	Kiosco, cafetería, panchería, waffles, con prohibición de venta de bebidas con alcohol.	5171/88
161	Sofía Belén Finot Dolharts (1) y Josefina Ayelén Finot Dolharts (2)	27-33958834-7 (1) 27-36884465-4 (2)	Elaboración y ventas de jugos, cafetería, venta de sándwiches, hamburguesas, panchos, pizzas, ensaladas y venta de bebidas alcohólicas.	38234/20
168	María Alejandra Sculli (1) y Miguel Sculli (2)	27-22041113-9 (1) 20-23211699-5 (2)	Kiosco, con prohibición de venta de bebidas con alcohol	12667/90
169	Nelson David O' Keeffe	20-26009390-9	Venta de comidas rápidas, hamburguesas, panchos, sándwiches, papas, postres, helados, bebidas con y sin alcohol y cafetería.	62522/22

ARTÍCULO 2.- El arrendamiento y habilitación otorgados por el presente, quedan sujetos al cumplimiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, sus reglamentos y concordantes, dejándose expresa constancia que producida la situación establecida en los arto 37 o 41, de la Ordenanza 844/88 procederá la caducidad del presente en forma automática sin mediar nuevas notificaciones, con toma de posesión de las instalaciones municipales en caso de incumplimiento, remitiendo las pertenencias personales a depósito municipal.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General Operativa de Puerto de Frutos. Tome conocimiento la Dirección Ejecutiva de Tributos por Actividades Económicas.

Firmado: Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Resolución N° 572/26.-

RESOLUCIONES EXTRACTADAS

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
451	02/03/26	Habilitación industrial. Titular: Scheneider Electric Argentina S.A. Rubro: Fabricación y comercialización de artículos de automatismo eléctrico y dispositivos auxiliares de uso industrial. Ubicación: Marcos Sastre N° 1990. Ricardo Rojas.	4112-64023/22
452	02/03/26	Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Neubell S.A. para su establecimiento industrial con rubro general: "Ensamble de llantas y cubiertas de automóviles para terminales", con domicilio real en El Salvador N° 278, Benavidez, de conformidad con las prescripciones de la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-18619/09
453	03/03/26	Habilitación. Titular: Fundación Club Hindú. Rubro: Natatorio (dos piletas) Vigencia: Desde 04/12/25 hasta el 31/03/26. Ubicación: Galarza N° 51. Don Torcuato.	4112-30430/10
454	03/03/26	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Remeros Group S.R.L. Nuevo titular: Rodríguez de Filippo Luis. Rubro: Inmobiliaria. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 4711, Rincón de Milberg, Local N° 1022. Modificada por Resolución 627/26.	4112-6344/23
455	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Villa Mariano David. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Colectora Oeste N° 30416. Local N° 2, El Talar.	4112-40039/25
456	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Next Season S.R.L. Rubro: Depósito textil. Ubicación: Marcos Sastre N° 2351, Ricardo Rojas.	4112-19385/24
457	03/03/26	Traslado de habilitación municipal. Titular: Gutiérrez Elbio Mauro. Rubro: Fábrica de armazones de madera. Ubicación: Santa Rita N° 1455. Tigre.	4112-20411/05
458	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88.	4112-39337/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Titular: Silva Martín Damian. Rubro: Peluquería, barbería. Vigencia: 2 años a partir del 07/08/25. Ubicación: Tucumán N° 2888. Local N° 4, Benavídez.	
459	03/03/26	Anexo de rubro en habilitación comercial. Titular: Royal Chicken S.R.L. Rubro: Restaurante. Anexa pizzería, cafetería. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 834. General Pacheco.	4112-21751/24
460	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Traslado de comercio. Titular: Polo Claudia Elizabeth. Rubro: Tienda. Vigencia: 2 años a partir del 08/02/26. Ubicación: Se traslada a Cotenaster N° 2092. El Talar. Local N° 2.	4112-26603/15
461	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación y anexo de rubro. Titular: Caño Alejandra del Valle. Rubro: Almacén, fiambrería. Anexa despacho de pan. Vigencia: 2 años a partir del 21/12/25. Ubicación: J. M. Galarza N° 1314. Tigre.	4112-3992/03
462	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Ortega Lidia Beatriz. Rubro: Venta de artículos de regalos, bazar, decoración, perfumería y sahumeros. Ubicación: Sarmiento N° 181. Local N° 3, Tigre.	4112-46419/26
463	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Mengoni Gustavo Marcelo. Rubro: Venta y colocación de baterías, accesorios para el automotor. Vigencia: 2 años a partir del 07/08/25. Ubicación: G. Garibaldi N° 943. Tigre.	4112-46850/21
464	03/03/26	Factibilidad de habilitación para uso industrial. Titular: Araujo Pablo Damián. Rubro: Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligroso. Ubicación: Cervantes N° 599. General Pacheco.	4112-45753/25
465	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Senger Aylene Soledad. Rubro: Cochería – Una sala velatoria. Ubicación: Av. de los constituyentes N° 543. General Pacheco.	4112-15004/24
466	03/03/26	Traslado de habilitación comercial. Titular: Galiana Sáenz Javier. Rubro: Estética del vehículos. Ubicación: Se traslada a Av. Daniel María Cazón N° 601. Tigre.	4112-57410/17

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
467	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Basfra Gastronómica S.R.L. Rubro: Panadería y pastelería (sin elaboración), expendio de café, cafetería, elaboración de sandwiches para llevar. Ubicación: Blvd. de Todos los Santos N° 100. Local N° 20. P.B. Dique Luján.	4112-37267/25
468	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Caiguara Nina Juanito. Rubro: Verdulería, frutería, almacén. Vigencia: 2 años a partir del 07/05/25. Ubicación: Marcos Sastre N° 2963. Ricardo Rojas.	4112-27586/15
469	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Claudia Angélica Ferrazzini. Rubro: Camping, almacén. Vigencia: 2 años a partir del 15/11/24. Ubicación: Río Sarmiento N° 0, Delta de Tigre. Muelle Galeón de Oro.	4112-15664/05
470	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Medina Juan Manuel. Rubro: Mueblería. Ubicación: Sáenz Peña N° 1213. Local N° 1. Tigre.	4112-46770/26
471	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Broggia Ivana Romina. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan, verdulería, frutería, venta de sándwiches y panchos para llevar, venta de artículos de bijouterie y accesorios afines. Vigencia: 2 años a partir del 12/12/25. Ubicación: T- Castiglione N° 607. Rincón de Milberg.	4112-45084/25
472	03/03/26	Habilitación comercial. Titular: Echegaray Cintia Giselle. Rubro: Vidriería. Ubicación: Francia N° 1097. El Talar.	4112-37744/25
473	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Olas Elías Santiago Pablo. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan. Vigencia: 2 años a partir del 02/07/25. Ubicación: Cap. Ramón Freire N° 636. Local N° 2. Benavidez.	4112-37545/25
474	03/03/26	Traslado de habilitación comercial. Titular: Dulces Negocios S.R.L. Rubro: Cafetería. Ubicación: Av. de los Lagos N° 7010, Local N° 308 P.B. Nordelta.	4112-6055/13
475	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88.	4112-44826/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Titular: Supermeat del Norte S.A. Rubro: Carnicería, venta de productos de granja. Vigencia: 2 años a partir del 04/12/25. Ubicación: Av. de los Constituyentes N° 3161. General Pacheco.	
476	03/03/26	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Juan Cruz Yoma. Nuevo titular: Lapalma Claudia Patricia. Rubro: Fiambrería, almacén, comidas para llevar. Anexa; despacho de ppan, venta de productos de granja. Ubicación: Av. La Paloma N° 2191. El Talar.	4112-39331/20
477	03/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Meza Portilla Nazario. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 05/11/25. Ubicación: Las Dalias N° 2077. El Talar.	4112-43646/25
478	03/03/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Fischer Argentina S.A. para su planta con rubro general "Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p excepto muebles", "Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería" – "Fabricación de tarugos plásticos" – "Fabricación de Tornillos", con domicilio en Colectora Oeste 30975, El Talar, de conformidad con las prescripciones de la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-31993/25
479	04/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 19 de febrero de 2026, a la Sra. María Eugenia Oria, legajo N° 17742, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Relaciones con la Comunidad.	
480	04/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Evelyn Ailen Diciencia, Legajo Personal N° 14.345, a partir del 02 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
481	04/03/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Urrere Pon Hernán Oscar para su establecimiento industrial con rubro general: "Fabricación de recipientes de madera", con domicilio real en la calle Benito Lynch N° 43, de Tigre, de conformidad con las prescripciones de la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-58760/22
482	04/03/26	Autoriza a la Sra. Romina Soledad Trivino a extraer un árbol (alcanfor) de la vía pública, en calle Celina Voena N° 1549, El Talar, con obligación de reponer un árbol nativo.	4112-42026/26
483	04/03/26	Convalida Acta de Recepción Provisoria, del 18 de agosto de 2025, Licitación Publica N° 12/2024, empresa Cerramientos Móviles S.A para la	4112-16621/24

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		obra "construcción de cubierta desplazable para natatorio en polideportivo Bajo Pacheco, calle Antártida Argentina e/ Corrientes y Estrada, Gral. Pacheco."	
484	04/03/26	Convalida Acta de Recepción Provisoria, del 08 abril de 2024 y Acta de Recepción Definitiva, del 08 de abril de 2025, Licitación Privada 311/23, empresa Ecléctica S.R.L. para la "contratación de mano de obra equipos, materiales y herramientas para la reparación y el mantenimiento de ático en el Museo de Arte Tigre- Etapa II A- Tigre".	4112-4158/23
485	04/03/26	Convalida Acta de Recepción Provisoria del 29 de febrero de 2024 y Acta de Recepción Definitiva, del 30 de mayo de 2025, por la Contratación Directa N° 345/2023 a la empresa Estaca Constructora S.R.L. obra "reparación de tablestacado y rampa TBC - Paseo Victorica N° 156 - Tigre"	4112-14875/24
486	04/03/26	Autoriza al señor Mauro Ezequiel Rasja a extraer un árbol de la vía pública, en calle Juan de Garay N° 1953, Don Torcuato, con obligación de reponer dos ejemplares de árboles nativos.	4112-38906/25
487	04/03/26	Autoriza al Consorcio de Propietarios Albarelos 171, a extraer tres árboles de la vía pública, en calle Albarelos 171, Tigre Centro, con obligación de reponer tres ejemplares de árboles nativos.	4112-46637/26
488	04/03/26	Concede a Cooperativa de Trabajo la Isla Avanza Limitada, CUIT 30-71814089-3, renovación de Factibilidad de Habilitación para uso industrial, rubro "recuperación de materiales y desechos no metálicos, planta para la separación y recupero de residuos de tipo inerte y asimilables a sólidos/áridos urbanos, provenientes de las obras, demoliciones, movimientos de suelo y poda", en Austria Norte N° 1950, Troncos del Talar, Circ. III - Secc. X - Frac. 6- Parc. 8- Zona IP.	4112-20081/24
489	05/03/26	Registra la renuncia del Sr. Kacuk Vásquez Vladimir Nahuel, Legajo Personal N° 18.987, a partir del 1° de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 353.	
490	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Zarza Evelyn Abigail, Legajo Personal N° 20.027, a partir del 9 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 293.	
491	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Castellucci Julieta Anabella, Legajo Personal N° 15.603, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 505.	
492	05/03/26	Registra la renuncia del Sr. Pedraza Joaquin Nahuel, Legajo Personal N° 16.269, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 516.	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
493	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Ortiz Florencia Belén, Legajo Personal N° 19.410, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 815.	
494	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Ferrucci Gladys Silvia, Legajo Personal N° 10.603, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 346.	
495	05/03/26	Registra la renuncia del Sr. Asprelli Gaspar Cristian Nahuel, Legajo Personal N° 19.274, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 367.	
496	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Gómez Ilda Mariela, Legajo Personal N° 12.942, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 447.	
497	05/03/26	Registra la renuncia del Sr. Yturres Gastón Alejandro, Legajo Personal N° 17.978, a partir del 28 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 472.	
498	05/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Gómez Mercedes Viviana, Legajo Personal N° 16.952, a partir del 24 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 429. Modificada por Resolución 603/26.	
499	05/03/26	Registra la renuncia del Sr. Sayes Rubén Alberto, Legajo Personal N° 9.701, a partir del 23 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 133.	
500	05/03/26	Registra la renuncia de la Sr. Matías Nicolás Galván, Legajo Personal N° 20.714, a partir del 06 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 121.	
501	05/03/26	Registra adenda a contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Cattaneo, Mario Andrés. Piñeiro, Agustina.	
502	05/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 11 de febrero de 2026, al Sr. Carlos Humberto Cores legajo N° 19196, a la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Protección Ciudadana, desempeñando tareas como radio operador.	
503	05/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 11 de febrero de 2026, al Sr. Cristian Maximiliano Mastrazzi, legajo personal N° 16416, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, como inspector de tránsito.	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
504	05/03/26	Registra contratos de locación de obra de profesionales para la Secretaría de Salud: Barruti, Pedro Mariano. Javi, Nora Cristina. Domínguez, Natalia Gisela.	
505	05/03/26	Registra el fallecimiento del Sr. Norberto Enrique Macera, DNI N° 04.572.826, quien fuera designado cuidador honorario del inmueble posesión municipal dispuesto por Decreto N° 1655/14, quedando sin efecto el mismo.	4112-47550/26
506	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Ayarachi Callapa Román. Rubro: Verdulería, frutería. Ubicación: Agustín M. García N° 5971. Local N° 19 Planta Baja. Rincón de Milberg.	40375/25
507	05/03/26	Habilitación. Titular: Asociación Club de Remo Teutonia. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/12/25 hasta el 31/03/26. Ubicación: Solís N° 5849. Dique Luján.	4112-30065/19
508	05/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación y transferencia. Titular anterior: Reyes Linares Nélica. Nuevo titular: Blanco Reyes Camila Jaquelina. Rubro: Verdulería, frutería, almacén. Vigencia: 2 años a partir del 08/01/25. Ubicación: Monteagudo N° 1343. El Talar.	4112-11904/14
509	05/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Anexo de rubro. Titular: Neduk Marcos Antonio. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan. Anexa: Venta de artículos de pesca, caza y afines. Vigencia: 2 años a partir del 04/10/25. Ubicación: Conesa N° 3090. Benavidez.	4112-10999/23
510	05/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Marín Valle Isabel María. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 27/02/25. Ubicación: Zuviría N° 45. Tigre.	4112-31795/25
511	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Piccini Carla Elisabet. Rubro: Blanquería, venta de artículos de decoración. Ubicación: T. Arricau N° 1609 Local N° 2080. Don Torcuato.	4112-45048/25
512	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Nanfra Diego Darío. Rubro: Restaurante, bar. Ubicación: Pasaje de las Ciencias N° 75. Nordelta. Local N° B 46 P.B.	4112-35539/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
513	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Boden Ceramics S.R.L. Rubro: Depósito de cerámicas y porcelana Tosh, oficina administrativa. Ubicación: Av. Gral. Juan Domingo Perón N° 8270. Benavídez.	4112-40095/25
514	05/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Aquino Ana Delia. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 15/05/25. Ubicación: Tucumán N° 2296. Benavídez.	4112-23765/19
515	05/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto General Pacheco. Titular: Canteros Carlos Roberto. Domicilio: Cotenaster N° 1941. El Talar. Automotor: Mercedes Benz patente MUB 318. Capacidad:	4112-47356/26
516	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Fundación para el Desarrollo del Acompañamiento Terapéutico (FUNDAT). Rubro: Servicio de apoyo a la integración escolar (SAIE) – consultorios externos. Ubicación: Del Caminante N° 30 (1° Piso oficina A N° 12). Nordelta.	4112-33227/25
517	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Melex Argentina S.R.L. Rubro: Depósito de vehículos eléctricos. Ubicación: Felix Farias N° 2847. Don Torcuato.	4112-40032/25
518	05/03/26	Habilitación comercial. Titular: Fundación Mir. Rubro: Jardín de infantes. Ubicación: Pampa N° 893. Benavídez.	60540/22
519	05/03/26	Prorroga por última vez y por (180) días, el plazo de validez de la viabilidad urbanística otorgada mediante Resolución N° 690/24, al emprendimiento residencial multifamiliar a desarrollarse en Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcela 29d. Drat S.A. Remedios Escalada de San Martín N° 140, Tigre.	4112-12679/23
520	05/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio El Sembrador. Titular: Doucet Gonzalo Alfredo. Domicilio: Gorriti N° 1658. Boulogne. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente HVZ 827. Capacidad: Veinte (20) asientos.	4112-6142/23
521	05/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio El Sembrador. Titular: Transporte Doucet Hnos. S.R.L.	4112-57325/17

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Domicilio: Gorriti N° 1658. Boulogne. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente HKB 565 Capacidad: Quince (15) asientos.	
522	05/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: El Sembrador. Titular: Transporte Doucet Hnos. S.R.L. Domicilio: Gorriti N° 1658. Boulogne. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente HVZ 821. Capacidad: Catorce (14) asientos.	4112-61403/22
523	09/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Michael Ham y Descubrir. Titular: Scozzina Luis César. Domicilio: Av. Alvear N° 1562. Benavídez. Automotor: Iveco, patente IXH-445. Capacidad: Diecinueve (19) asientos.	4112-13546/26
524	09/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Michael Ham y Descubrir. Titular: Scozzina Santiago Eduardo. Domicilio: Av. Alvear N° 1562. Benavídez. Automotor: Mercedes Benz Sprinter, patente HSO-866. Capacidad: Diecinueve (19) asientos.	4112-25429/19
525	09/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Michael, Nordelta y Descubrir. Titular: Scozzina Luis César. Domicilio: Av. Alvear N° 1562. Benavídez. Automotor: Mercedes Benz, patente MWT 456. Capacidad: Diecinueve (19) asientos.	4112-38597/25
526	11/03/26	Otorga viabilidad urbanística al emprendimiento residencial multifamiliar y cocheras privadas, en Circunscripción III, Sección J, Quinta 29, Manzana 1d, parcela 28, zona R1a, solicitado por Fideicomiso Vicente López 733, en calle Vicente López N° 733, Benavídez.	4112-41535/25
527	11/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Insaurralde, Alfredo Ernesto. Dominio: FQI 694 Vencimiento: Noviembre 2027.	4112-46895/26
528	11/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Cardinaux, Dora Esther. Dominio: FAU 462 Vencimiento: Marzo 2029.	4112-46929/26
529	11/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Aguilar, Antonio.	4112-46956/26

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Dominio: MBE 183. Vencimiento: Noviembre 2035.	
530	11/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Ruiz, Carolina. Dominio: MZU 598. Vencimiento: Junio 2034.	4112-46889/26
531	11/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Maldonado, Víctor Hugo. Dominio: MXM 387. Vencimiento: Marzo 2028.	47046/26
532	12/03/26	Traslado para continuar sus servicios a partir del 1° de marzo del 2026, al Sr. Rodrigo Lautaro Siniani, legajo 20.057, a la Dirección Coordinadora de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.	
533	12/03/26	FE DE ERRATAS: Modifica Artículo 1 de la Resolución N° 435/26: <i>Traslado para continuar sus servicios a partir del 11 de febrero de 2026, al Sr. Gauna Ángel Abel legajo N° 16838, a la Secretaría de Protección Ciudadana como operador de cámaras.</i>	
534	12/03/26	Traslado para continuar sus servicios a partir del 09 de febrero de 2026 al Sr. Vera, Juan Pablo legajo N° 13.092, a la Delegación Don Torcuato Oeste.	
535	12/03/26	Traslado para continuar sus servicios a partir del 04 de marzo de 2026 al Sr. Pérez, Hugo Ignacio, legajo N° 18.999, a la Dirección Gral. de Higiene Urbana.	
536	12/03/26	Traslado para continuar sus servicios a partir del 18 de febrero de 2026 al Sr. Cesar, Juan José, legajo N° 16.557, a la Dirección Coordinadora de Delegaciones.	
537	12/03/26	Traslado para continuar sus servicios a partir del 03 de marzo de 2026 al Sr. Godoy, Hugo Orlando, legajo N° 20.076, a la Dirección Gral. de Actividades Centralizadas de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.	
538	12/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Bustos Eliana Magali, Legajo N° 18.027, a partir del 4 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 348.	
539	12/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Corimanya Bustamante Evelyn, Legajo N° 18.282, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 13.	
540	12/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Visser Agustina Belén, Legajo N° 20.689, a partir del 1° de marzo	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 450.	
541	12/03/26	Registra la renuncia del Sr. Donato Iván Agustín, Legajo N° 20.705, a partir del 27 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 900.	
542	12/03/26	Registra la renuncia de la Sra. Ferro Bárbara Luciana, Legajo N° 16.901, a partir del 28 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 340.	
543	12/03/26	Registra el Acta de Destrucción de mil doscientas noventa (1290) Licencias de Conducir, fechada el 01 de diciembre de 2021, a cargo de la Subsecretaría de Faltas, en cumplimiento de la Circular N° 38 de la Dirección de Licencias y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires. Registrar el Acta de Destrucción de mil doscientas (1200) Licencias de Conducir, fechada el 30 de julio de 2024, a cargo de la Subsecretaría de Faltas, en cumplimiento de la Circular N° 38 de la Dirección de Licencias y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.	4112-47521/21
544	12/03/26	Habilitación comercial. Titular: Gruppo DF S.A.S. Rubro: Desarme de automotores dados de baja de su propiedad o de un tercero, comercialización, transporte y almacenamiento de repuestos usados, gestión de la destrucción de repuestos o restos de automotores no reutilizables. Ubicación: Lugones N° 1772. Don Torcuato.	4112-42108/25
545	12/03/26	Habilitación comercial. Titular: Meza Daniela Alejandra. Rubro: Comidas para llevar, venta por menor de bebidas con y sin alcohol. Ubicación: Riobamba N° 1574. Don Torcuato. Local B.	4112-45675/25
546	12/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Basualdo, Mariela Angélica. Rubro: Almacén, despacho de pan, fiambrería. Vigencia: 2 años a partir del 18/12/25. Ubicación: Talcahuano N° 2459. Ricardo Rojas.	4112-45358/25
547	12/03/26	Habilitación comercial. Titular: Nobs S.A. Rubro: Almacén, carnicería, fiambrería. Ubicación: Av. Daniel María Cazón N° 1002. Tigre.	4112-45187/25
548	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Huallata Merasque Martha Virginia. Rubro: Autoservicio para los rubros: almacén, verdulería, frutería, artículos de limpieza, perfumería. Mercado para los rubros: Despacho de pan, kiosco.	37864/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Ubicación: Marcos Sastre N° 2906, Ricardo Rojas, Local N° 12.	
549	13/03/26	Cambio de rubro a la habilitación comercial. Titular: Brosko, Pablo Rodrigo. Rubro anterior: Comidas para llevar. Rubro actual: Almacén. Ubicación: Entre Ríos N° 632. Local N° 2. General Pacheco.	4112-26349/24
550	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Molina, Camila Estefanía. Rubro: Fiambrería, venta de alimentos congelados. Vigencia: 2 años a partir del 15/01/26. Ubicación: Calle seis N° 2551, Benavídez.	4112-46202/26
551	13/03/26	Anexo de rubro a habilitación comercial. Titular: Cruz, Marcos Agustín. Rubro: Kiosco, panchos para llevar. Anexo de rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Av. de los Constituyentes N° 3255. Local N° 1, General Pacheco.	4112-37899/25
552	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Oropeza Juares, Haydee Silvina. Rubro: Almacén, verdulería, frutería. Ubicación: Av. Gral. Alvear N° 2893, Benavídez. Local N° 5.	4112-47275/26
553	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Ruíz, Marcela Verónica. Rubro: Almacén, fiambrería. Vigencia: 2 años a partir del 28/01/26. Ubicación: Liquidambar N° 2121. El Talar.	4112-46824/26
554	13/03/26	Factibilidad para habilitación industrial. Titular: Boesing, Araceli Macarena. Rubro: Depósito de muebles y terminación final de los mismos (lijado y laqueado). Ubicación: Av. General Juan Domingo Perón N° 6036, Benavídez.	4112-47285/26
555	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Nina, Víctor Hugo. Rubro: Almacén, verdulería, frutería. Vigencia: 2 años a partir del 07/11/25. Ubicación: Avellaneda N° 2495. Ricardo Rojas.	4112-43683/25
556	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Ramos, José Luis. Rubro: Almacén, comidas para llevar. Ubicación: Independencia N° 1249. Troncos del Talar.	4112-45846/26
557	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Sushinor S.A. Rubro: Restaurante.	4112-34051/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Ubicación: Camino de los Remeros N° 1697. Rincón de Milberg.	
558	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Cuevas, Héctor Raúl. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan. Ubicación: Av. Libertador San Martín N° 2509. Local N° 2. El Talar.	4112-43509/25
559	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Sánchez, Norberto Gustavo. Rubro: Venta de indumentari9 y accesorios afines. Vigencia: 2 años a partir del 12/02/25. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2270. Local N° 18 P.B. El Talar.	4112-28689/24
560	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Meza Bravo Abdías. Rubro: Venta de calzados y accesorios afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2549. Local N° 61 bis. El Talar.	4112-45107/25
561	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Quispe Beltran Jhessica Yhenilda. Rubro: Venta de artículos de perfumería, limpieza y pañalera. Vigencia: 2 años a partir del 12/12/25. Ubicación: Gorriti N° 1096. Local N° 1. Benavídez.	4112-45087/25
562	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Ibáñez Gerardo Abel. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Av. Benavídez N° 1879. Benavídez.	4112-47364/26
563	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Villalva Carla Betania. Rubro: Venta de productos de granja, carnicería, venta de productos congelados. Ubicación: Entre Ríos N° 984. General Pacheco. Local N° 3.	4112-47363/26
564	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Pairo Ortiz Ivan Heber. Rubro: Verdulería, frutería, almacén. Ubicación: Av. de los Constituyentes N° 3106. General Pacheco.	4112-44027/25
565	13/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Rimarachini Armas Luz Mery. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 20/02/26. Ubicación: Av. La Paloma N° 2134. El Talar.	4112-32936/20
566	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Clarich Lidia Paulina. Rubro: Enseñanza de Ingles. Ubicación: Balastro N° 2472. Don Torcuato.	4112-45525/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
567	13/03/26	Habilitación comercial. Titular: Supermeat del Norte S.A. Rubro: Carnicería, venta de productos de granja. Ubicación: Av. General Juan Domingo Perón N° 5389. Local N° 1. Benavídez.	4112-44827/25
568	13/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio José Hernández. Titular: Palacios, Patricia Cristina. Domicilio: Humaitá N° 2535. Don Torcuato. Automotor: Renault, patente GLV 798 Capacidad: Quince (15) asientos.	4112-1793/13
569	13/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Escuelas N° 43, 20 y 38, Titular: Jimenez, Mónica Verónica. Domicilio: Sarratea N° 243. General Pacheco. Automotor: Mercedes Benz, patente KNQ 844 Capacidad: Cuarenta y un (41) asientos.	4112-2002/23
570	13/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Sworn. Titular: Mombello, Karina Paola. Domicilio: Guayaquil N° 390. General Pacheco. Automotor: Mercedes Benz, dominio KJA 844 Capacidad: Cuarenta y un (41) asientos.	4112-47300/26
571	13/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Escuela N° 50 Rafael Obligado. Titular: Enriquez, Juana Mabel. Domicilio: Hernán Cortes N° 3052. Moreno. Automotor: Mercedes Bez, patente GQJ 144 Capacidad: Cuarenta y cuatro (44) asientos.	4112-9414/18
572	16/03/26	Autoriza la renovación de arrendamiento y habilitación de los Puestos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 168 y 169 de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, con vigencia desde el 01/01/2026 al 31/12/2028. (Se publicó texto completo en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 1059)	
573	16/03/26	Transferencia de titularidad de arrendamiento de	4112-

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		sepultura: Titular fallecido: María Angélica Altamarino. Nuevo titular: Yesica Paola Medina. Ubicación: Cementerio de Tigre, Sección Azul, Tablón G-5, N° 15. Cuenta 80420.	48113/26
574	16/03/26	Otorga permiso de fondeadero fijo individual a favor de la Sra. María Celeste García, DNI 31.223.334, por un total de 5,00 metros lineales en la margen izquierda del Río Tigre sentido Río Luján, frente a su propiedad, calle Lavalle N° 505 - Ciudad de Tigre, para la embarcación de su propiedad denominada "Facundo"	4112-46417/26
575	16/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Sworn. Titular: Machi, Marcelo Carlos. Domicilio: Guayaquil N° 390. General Pacheco. Automotor: Mercedes Benz, patente GUO 150 Capacidad: Cuarenta y tres (43) asientos.	4112-1869/22
576	16/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Escuela El Sembrador. Titular: Transporte Doucet Hnos. S.R.L. Domicilio: Gorriti N° 1658, San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente HRF 633 Capacidad: Catorce (14) asientos.	4112-61075/22
577	16/03/26	Declara prescriptos periodos de deuda de cuentas municipales, conforme Capitulo X de la Ordenanza 4335/25, "Ordenanza Fiscal Año 2026":	4112-45783/26
578	16/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Gambino, Adriana Rita Anahí. Dominio: NTD 709 Vencimiento: Mayo 2028.	4112-47628/26
579	16/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Acevedo Ifran, Carolina. Dominio: IWL 122 Vencimiento: Abril 2033.	4112-47557/26
580	16/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Valenzuela, Silvia María Delia. Dominio: LPD 062 Vencimiento: Noviembre 2027.	4112-47433/26
581	16/03/26	Devolución a la Sra. Fernández Haydee, D.N.I. 10.969.578, de la suma \$75.090.00. Patente de automotor.	4112-47690/26
582	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio José Hernández. Titular: Viva Camila Florencia.	4112-2671/18

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Domicilio: Humaitá N° 2535. Don Torcuato. Automotor: Fiat Ducato, patente EYB 900. Capacidad: Quince (15) asientos.	
583	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto Sembrador. Titular: Transporte Doucet Hnos. S.R.L. Domicilio: Gorriti N° 1658. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente HVL 933. Capacidad: Quince (15) asientos.	4112-3762/23
584	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto de Nivelación Melodía. Titular: Bogado Julio César. Domicilio: Caseros N! 363. Troncos del Talar. Automotor: Mercedes Benz, patente IOC 577 Capacidad: Veintiuno (21) asientos.	4112-1043/03
585	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Escuela N° 19 y Jardín N° 924. Titular: Riccipetioni Alejandro Daniel. Domicilio: Martín Coronado N° 1588. Rincón de Milberg. Automotor: Mercedes Benz, patente HFO 737. Capacidad: Treinta y nueve (39) asientos.	4112-29412/19
586	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto General Pacheco. Titular: Canteros Pablo Sebastián. Domicilio: Cotenaster N° 1941. El Talar. Automotor: Mercedes Benz, patente FNP 991 Capacidad: Cuarenta y tres (43) asientos.	4112-4530/18
587	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Hans Cristian Andersen y Colegio Antonio Berni. Titular: Migueles Nora Graciela. Domicilio: 29 de Noviembre N° 654. El Talar. Automotor: Fiat Ducato, patente NVS 727. Capacidad: Trece (13) asientos.	24756/15
588	18/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto San Marcos. Titular: Cantero Juan Rubén. Domicilio: Las Lilas N° 1724. El Talar. Automotor: Renault Master, patente ÑMC 499. Capacidad: Quince (15) asientos.	29844/25
589	19/03/26	Habilitación comercial. Titular: Fundación Banco de Alimentos. Rubro: Depósito, preparación para despacho y distribución de mercaderías en tránsito de terceros (exclusivamente no perecederos) y perecederos (al 20%).	4112-915/23

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Ubicación: Chilavert N° 225. Benavídez.	
590	19/03/26	Deja sin efecto la toma de posesión dispuesta por Resolución N° 2169/99, Ordenanza N° 472/64, y la designación de cuidador honorario del "Centro de Combatientes de Malvinas del Partido de Tigre", dada por Resolución N° 325/03, del predio Circunscripción III, Sección E, Fracción 3, Parcela 8.	
591	20/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Álvarez, Eduardo José María. Dominio: MLY 943 Vencimiento: Enero 2029.	47521/26
592	20/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Lovotti, Jorge Alberto. Dominio: BBH 400 Vencimiento: Septiembre 2030.	47841/26
593	20/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: López, Verónica Sandra. Dominio: IVS 045 Vencimiento: Junio 2030.	47330/26
594	20/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Nicolás, Jorge Enrique. Dominio: LHC 907. Vencimiento: Junio 2027.	47836/26
595	20/03/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Llanes, Rosana Laura. Dominio: MXM 292 Vencimiento: Noviembre 2030.	47782/26
596	20/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio El Sembrador. Titular: Transporte Doucet Hnos. S.R.L. Domicilio: Gorriti N° 1658, Boulogne. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente IUO 557 Capacidad: Quince (15) asientos.	32521/25
597	20/03/26	Autoriza la renovación de arrendamiento y habilitación de los Puestos 16, 20, 21, 24, 29, 30, 32, 37, 40, 41, 45, 47, 56, 59, 60, 70, 72, 73, 75, 77, 80 y 82 de la Feria Artesanal del Puerto de Frutos de Tigre (Decretos 301/08 y 1592/11), con vigencia desde el 01/01/2026 al 31/12/2026 Titulares: Mas Juan José (1) Julia Graciela Freytes (2) Fernando Ernesto Brusa (1) Celia Cristina Corsiglia Rojas Casilda Agüero Diana Desiree Tuquer	4112- 41042/11 41212/11 41058/11 0702/18 41076/11 60648/17 40961/11 47317/16 40846/11 41007/11 41170/11

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Mercedes del Carmen Bustos (1) Pedro Carlos Tartara (2) Diego Gabriel Morgazo Sandra Elisabet Ordoñez (1) Nestor Omar Suelgaray (2) Dora Beatriz Gimenez Aixa Miller Yamila Natella Camila Vazquez Rebelles (1) Carlos Ariel Nuñez Gustavo Daniel Baiardo Giselle Karina Silva Valeria Edith Spruch Weisser Ybañez Elena Soledad Claudia Alejandra Elizabet Guaymas Diego Pablo Camafreita Osvaldo Nestor Otero Pablo Agustín Caballero (1) Verónica Mariana Caballero (2) Valeria Edith Spruch Weisser Avelino Carlos Damiani (1) Sabrina Soledad Damiani (2) Santiago Rizzo.	5658/18 41208/11 41043/11 41038/11 42613/21 40952/11 52592/12 44169/21 10399/23 60308/17 41014/11
598	20/03/26	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Walter Andrés Rodríguez. Nuevo titular: Camila Belén Rodríguez. Ubicación: Cementerio de Benavídez, Sección C – Rojo, Tablón C-7, N° 71, Cuenta 119790.	48555/26
599	20/03/26	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Acosta Armando Antonio. Nuevo titular: Acosta Yolanda Gabriela. Ubicación: Cementerio de Benavídez, Sección C – Rojo, Tablón B-10, N° 01, Cuenta 305796.	48424/26
600	20/03/26	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Analía Soledad Campos. Nuevo titular: Mónica Alejandra Campos. Ubicación: Cementerio de Benavídez, Sección C – Amarillo. Tablón K-12, N° 21, Cuenta 304998.	48419/26
601	20/03/26	Registra "Contrato de Comodato" con la Cooperadora Única de los Centros de Salud de la Municipalidad del 06 de octubre de 2025, destinado a la construcción, uso y explotación económica del sector ubicado en el establecimiento "Centro Municipal Cardiovascular Dr. Genaro Serantes", calle Doctor Ernesto Casaretto N° 250, Tigre, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de su firma. Autoriza a la Cooperadora a destinar el espacio al expendio de café, kiosco, despacho de pan y comidas para llevar, para pacientes, acompañantes y demás personas que concurren al nosocomio público.	40295/25
602	20/03/26	Registra rescisión del contrato de locación de obra de la Sra. Blanco Erica Elba, DNI 28.437.247, registrado mediante Resolución N° 3573/25, a partir del 01 de marzo de 2026.	14063/23

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
603	20/03/26	Modifica el Artículo 1 de la Resolución N° 498/26 con carácter de FE DE ERRATAS: <i>Regístrese la renuncia de la Sra. Mercedes Viviana Gómez, DNI 17.565.861, Legajo Personal N° 16.952, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.</i>	
604	20/03/26	Registra renuncia de la Sr. Gabriel Alejandro Bross, Legajo N° 20.724, a partir del 02 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
605	20/03/26	Registra renuncia del Sr. Jorge Daniel Álvarez, Legajo N° 5.682, a partir del 13 de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 170.	
606	20/03/26	Registra renuncia del Sr. Sebastián Maximiliano Lugo, Legajo N° 16.620, a partir del 03 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 43.	
607	20/03/26	Registra renuncia del Sr. Norberto Osvaldo González, Legajo Personal N° 12.612, a partir del 03 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 59.	
608	20/03/26	Registra renuncia del Sr. Leandro Ezequiel Vassia, Legajo N° 20.575, a partir del 09 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 240.	
609	20/03/26	Registra la renuncia del Sr. Ariel Agustín Gez, Legajo N° 20.448, a partir del 09 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 88.	
610	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Camila Marianela Medina, Legajo N° 18.645, a partir del 18 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 177.	
611	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Anahi De Martino, Legajo N° 17.424, a partir del 02 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 19.	
612	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Pamela María Medan, Legajo N° 18.323, a partir del 02 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 421.	
613	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Florencia Denise Barcelo, Legajo N° 13.287, a partir del 09 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 256.	
614	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Julieta Nahir Contreras, Legajo Personal N° 20.650, a partir del 09 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 96.	
615	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Luciana Marian González, Legajo N° 19.447, a partir del 1° de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 196.	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
616	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Sol Agustina Vizgarra, Legajo N° 19.938, a partir del 1° de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 221.	
617	20/03/26	Registra renuncia de la Sra. Gisela Sabrina Díaz, Legajo N° 11.429, a partir del 18 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 644.	
618	20/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 02 de marzo del 2026, al Sr. Daniel Luciano Paganelli, legajo 12.867, al Polideportivo N° 6 "Mariano Moreno".	
619	20/03/26	Registra renuncia del Sr. Alexis Ricardo González, Legajo N° 20.400, a partir del 28 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
620	20/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 15 de diciembre del 2025, a al Sra. Laura Gisele Barrios, legajo 10.921, al Polideportivo N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento".	
621	20/03/26	Registra "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" con el señor Jorge Daniel Álvarez con fecha 09 de marzo de 2026.	
622	20/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 02 de enero de 2026, a la Sra. Miriam Elizabeth Saucedo, legajo N° 16302, a la Dirección General de Trabajo Social, de la Secretaría de Educación y Promoción Social, como operadora convivencial.	
623	20/03/26	Registra la Adenda I al Contrato de Locación con la señora Argentina Mabel Serra, DNI 04.848.863, suscripto el 20 de marzo de 2026, en relación al inmueble sito en la calle Tte. Gral. Juan José Valle N° 1780, Barrio La Paloma, El Talar, para funcionamiento de la Delegación La Paloma.	55488/12
624	20/03/26	Registra Adenda I al Contrato de Locación con el señor Maximiliano Grünewald, DNI 26.367.674, suscripto el 16 de marzo de 2026, en relación al inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1682, Tigre para funcionamiento de la Dirección de Políticas de Género de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias.	51937/22
625	20/03/26	Registra Adenda V al Contrato de Locación celebrado con los señores Gerardo Figueroa Paredes, DNI 18.742.443 y Prisciliana Almirón Riveros, DNI 92.211.679, representados por el Sr. Gerardo Raúl Figueroa, DNI 23.376.911, en su carácter de Apoderado, suscripta el 16 de marzo de 2026, en relación al inmueble en calle Irigoyen s/n entre calles Maipú y San Lorenzo, Tigre, destinado al funcionamiento del Centro Odontológico de Tigre.	26712/15
626	20/03/26	Registra Adenda I al Contrato de Locación con la firma Marina Balsa Shopping S.A. representada por	35774/11

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		su Presidente el señor Fernando Hollrigl, DNI 8.253.824, suscripta el 16 de marzo de 2026, en relación al inmueble de Boulogne Sur Mer N° 851, con entrada por la calle Bartolomé Mitre N° 733, General Pacheco, para funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana y demás áreas con función municipal.	
627	20/03/26	Modifica Art. 1° de la Resolución 454/26 (Nomenclatura catastral). <i>Transferencia de habilitación comercial.</i> <i>Titular anterior: Remeros Group S.R.L.</i> <i>Nuevo titular: Rodríguez de Filippo Luis.</i> <i>Rubro: Inmobiliaria.</i> <i>Ubicación: Santa María de las Conchas N° 4711, Rincón de Milberg, Local N° 1022.</i>	4112-6344/23
628	20/03/26	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Pro Excel S.A. Nuevo titular: Dinamis S.A. Rubro: Expendio de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (G.N.C.) Ubicación: A. T. de Alvear N° 3063. Don Torcuato.	4112-17983/86
629	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Anexo de rubro. Titular: Domínguez Juan Manuel. Rubro: Fiambrería, despacho de pan, venta de pastas frescas. Anexa: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 19/09/25. Ubicación: Donato Álvarez N° 628. General Pacheco.	4112-41317/25
630	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Kossak Agustina. Rubro: Librería. Ubicación: Av. Italia N° 1358 (Local N° 2). Tigre.	4112-47559/26
631	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Espinoza Martínez Marcelo Axel. Rubro: Venta de calzados, indumentaria y accesorios afines. Ubicación: A.T. de Alvear N° 1359. (Local N° 8). Don Torcuato.	4112-47008/26
632	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Amarillo Juan José. Rubro: Ferretería. Vigencia: 2 años a partir del 14/11/24. Ubicación: Blas Parera N° 764. General Pacheco.	4112-13083/18
633	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Britez Núñez José. Rubro: Venta de pasajes. Vigencia: 2 años a partir del 10/06/25. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2232. P.A. Locales N° 1, 2 y 4, El Talar.	4112-28157/24

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
634	20/03/26	Anexo de rubro y traslado de habilitación comercial. Titular: Rupp Gustavo Oscar. Rubro: Almacén, fiambrería, comidas para llevar. Anexa: Bar, restaurante. Ubicación: Se traslada a Alfredo Palacios N° 2293. Troncos del Talar.	4112-931/23
635	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Sundblad Nicolás Alejandro. Rubro: Oficina administrativa inmobiliaria. Ubicación: Blvd. de Todos Los Santos N° 100. Local N° 30. Dique Luján.	4112-26008/24
636	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Núñez Jorge Walter. Rubro: Barbería, venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Pasteur N° 1121. Local N° 1. El Talar.	4112-46976/26
637	20/03/26	Factibilidad de anexo de rubro a habilitación municipal. Titular: Benevia S.R.L. Rubro: Elaboración de suplementos dietarios. Ubicación: La Rioja N° 1625. Benavídez.	4112-35293/25
638	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Braun Berta Susana. Rubro: Venta de indumentaria y accesos afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2561. Local N° 30. El Talar.	4112-46990/26
639	20/03/26	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Ángel Alonso. Nuevo titular: Rivero Carlos Raúl. Rubro: Panadería, confitería (elaboración y venta), cafetería. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 805. General Pacheco.	4112-9903/09
640	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Sal Iara Ailen. Rubro: Kiosco. Vigencia: 2 años a partir del 26/01/26. Ubicación: Constituyentes N° 3474. Don Torcuato.	4112-46692/26
641	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Pintos Sandra Verónica. Rubro: Centro de estética (sin tratamientos invasivos). Ubicación: Agustín M. García N° 5971. Local N° 111. Rincón de Milberg.	4112-23206/24
642	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: NDA Asesores de Seguros S.R.L. Rubro: Oficina administrativa (venta de seguros) Ubicación: Agustín M. García N° 5981. Local N° 4. P.B. Rincón de Milberg.	4112-25607/24

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
643	20/03/26	Anexo de rubro y transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Qiu Guangji. Nuevo titular: Qiu Xiaolian. Rubro: Autoservicio minorista para los rubros: Almacén, bazar, venta de artículos de limpieza y perfumería. Mercado para los rubros: Carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería, horneado y venta de pan, fiambrería. Anexa: Kiosco. Ubicación: Av. San Martín N° 1545. Don Torcuato.	4112-56584/17
644	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Sancoff Escobar Julián Daniel. Rubro: Venta de productos de granja. Vigencia: 2 años a partir del 17/12/25. Ubicación: Ituzaingo N° 3557. Don Torcuato.	4112-31113/19
645	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Gen Creativo S.R.L. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines, venta de artículos deportivos. Ubicación: Av. de Los Lagos N° 7010. Nordelta. Local N° 401.	4112-6752/23
646	20/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Benítez Medina Tomasa Raquel. Rubro: Gimnasio (entrenamiento deportivo de alto rendimiento) Vigencia: 2 años a partir del 05/03/25. Ubicación: Av. La Paloma N° 2126. El Talar.	4112-28120/24
647	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Wohlstand S.A. Rubro: Autoservicio minorista para los rubros: Almacén, venta de artículos de limpieza, perfumería, artículos de bazar, productos congelados (carnes rojas y blancas), verdulería, frutería, despacho de pan. Ubicación: Boulogne Sur Mer N° 2147. Don Torcuato.	4112-45890/26
648	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Pigni Romina. Rubro: Pilates 8 (ocho) camas. Ubicación: Av. Benavídez N° 66. Local N° 3. Benavídez.	4112-29088/24
649	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: M y F Distribuidora S.A. Rubro: Depósito y distribución de artículos de bazar, oficinas administrativas. Ubicación: Colectora Este N° 29813. El Talar.	4112-24830/06
650	20/03/26	Habilitación comercial. Titular: Rojas Merino Reynaldo. Rubro: Verdulería, frutería. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 2175.	4112-46097/26

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Tigre.	
651	20/03/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma PRINOX S.R.L. para su planta de rubro "Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y cocina" en Av. de los Constituyentes N° 445, General Pacheco, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-25997/02
652	20/03/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma BERECA S.A. para su planta de rubro específico "Adhesivado de telas, termoformado de telas bondeadas, cortado de telas, depósito y oficinas", en M. Boena N° 2795, El Talar, conforme con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-19947/96
653	20/03/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Podavini Juan Emilio para su planta de rubro primario "Recuperación de materiales y desechos no metálicos" y rubro secundario "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos", en Coronel Morales N° 1150, Benavidez, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19,973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	4112-49617/21
654	20/03/26	Convalida el Acta de Recepción Definitiva del 2 de diciembre del 2025, relacionada con la Licitación Pública 15/2023 adjudicada a la empresa Way Maker S.A para la "construcción de vestuarios y terminaciones para microestadio en polideportivo General Güemes, Benavidez".	4112-62209/22
655	20/03/26	Convalida el Acta de Recepción Provisoria suscripta el 2 de diciembre del 2024 y el Acta de Recepción Definitiva, suscripta el 2 de Diciembre del 2025 relacionada con la Licitación Pública 9/2023 adjudicada a la empresa Way Maker S.A para la "construcción de vestuarios y terminaciones para microestadio en polideportivo San Martín, Don Torcuato."	4112-61106/22
656	25/03/26	Registra el Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) representada por su presidente el señor Adolfo Pérez Esquivel, suscripto el 19 de noviembre de 2025, con el objeto de realizar un aporte económico de pesos siete millones con 00/100 (\$7.000.000,00), para traslados de pasajeros residentes tigrenses participantes del "Programa Jóvenes y Memoria", desde Tigre hacia Punta Lara y viceversa.	
657	25/03/26	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a ocupar la vía pública, para el tendido de 1080 metros de línea aérea de baja tensión de 3x50/50 mm ² , el tendido de 520 metros de línea aérea de baja y el tendido	4112-46681/26

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		de 610 metros de línea aérea de baja tensión de 3x150/70 mm ² tendido de 193 metros de línea aérea de media tensión de 3x50/8 mm ² , el montaje de una plataforma tipo biposte de H° A° junto a la colocación de 1 transformador de 500 KVA, se instalarán 6 postes de madera y 45 postes de H° A° en reemplazo de los existentes. Los trabajos se realizarán en la calle Paúl Groussac, entre Juan Sebastián Bach y Esteban de Luca/Guido Spano; la calle Benjamín Franklin entre Eva Curie y Monteagudo; la calle Eduardo Sivori entre Eva Curie y Monteagudo; la calle Esteban de Luca/Guido Spano entre Eva Curie y Paúl Groussac, la calle Henry Ford, entre Eva Curie y Pettorutti; la calle Eva Curie entre las calles Eduardo Sivori y Henry Ford, la calle Monteagudo, entre Henry Ford y Benjamín Franklin; la calle Quinquela Martín entre las calles Henry Ford y Guido Spano; la calle Lino Spilimbergo entre las calles Henry Ford y De La Carcova, , Localidad Ricardo Rojas, bajo las prescripciones de la Ordenanza 320/82 y sus reglamentos, con lazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, plazo de reparación de las instalaciones afectadas de cinco (5) días corridos y plazo de garantía de ciento ochenta (180) días.	
658	25/03/26	Otorga permiso de ascenso y descenso de pasajeros a favor de Líneas Delta Argentino S.R.L. en el muelle ubicado en la Circunscripción IV - Sección J - Parcela 205, de la Localidad de Dique Luján.	4112-46755/26
659	25/03/26	Otorga habilitación municipal al muelle ubicado en la Circunscripción IV - Sección J - Parcela 205 de la Localidad de Dique Luján, a favor de Fedeuge S.A.	4112-46755/26
660	25/03/26	Convalida el Acta de Recepción Provisoria, suscripta el 5 de septiembre de 2025, relacionada con la Licitación Privada N° 102/2025 adjudicada a la empresa Badel Daniel Matías, "contratación de mano de obra, equipos, materiales y herramientas para reparación de semi cubierta sobre la calle Mitre, Tigre".	4112-31997/25
661	25/03/26	Convalida el Acta de Recepción Provisoria, suscripta el 18 de agosto de 2025, relacionada con la Licitación Pública 11/2023 adjudicada a la empresa Grupo Haas S.R.L., para la "construcción de Escuela Secundaria N° 47, Benavídez".	62207/22
662	25/03/26	Convalida el Acta de Recepción Provisoria, suscripta el 1 de agosto de 2025, relacionada con la Licitación Pública 20/2022 adjudicada a la empresa Eleprint S.A para "movimiento de suelo y estructura de hormigón armada para la construcción del hospital municipal de alta complejidad, Tigre".	4112-52342/22

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
663	25/03/26	Convalida el Acta de Recepción Provisoria, suscripta el 30 de junio de 2025, relacionada con la Licitación Pública 34/2023 adjudicada a la empresa Cerramientos Móviles S.A para "construcción de natatorio y vestuario en polideportivo bajo Pacheco, calle Antártida Argentina e/ Corrientes y Estrada".	4112-3031/23
664	25/03/26	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Miguel Ángel Domínguez. Nuevo titular: Claudia Yanet Aristimuño Domínguez. Ubicación: Cementerio de Benavídez, Sección C-Rojo, Tablón B-13, Cuenta 103350.	4112-48777/26
665	25/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Instituto de Nivelación Melodía. Titular: Medizza Verónica Elena. Domicilio: Los Gladiolos N° 2769. Maquinista Savio. Automotor: Renault Master, patente JMG 759 Capacidad: Dieciocho (18) asientos.	4112-34148/11
666	25/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Sworn Junior College. Titular: Jodara Adrián Alejandro. Domicilio: Sucre N° 2587, Villa de Mayo. Malvinas Argentinas. Automotor: Renault Master, patente NEG 943 Capacidad: Diecinueve (19) asientos.	4112-11811/14
667	25/03/26	Autoriza a explotar el servicio de transporte escolar año 2026. Servicio para: Colegio Xul Solar. Titular: Cortese Silvia Edith. Domicilio: Ctan. Juan de San Martín N° 1512. San Isidro. Automotor: Mercedes Benz, patente GWK 412 Capacidad: Catorce (14) asientos.	4112-52085/22
668	25/03/26	Registra renuncia del Sr. Coltellini Nicolás Alberto, Legajo N° 17.169, a partir del 6 de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 181.	
669	25/03/26	Registra renuncia de la Sra. Perriere Carla, Legajo N° 15.246, a partir del 1° de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 277.	
670	25/03/26	Registra renuncia del Sr. Fernández Lucas Alejandro, Legajo N° 19.120, a partir del 13 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 405.	
671	25/03/26	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Porcel Aldeco Antonela Cecilia Ferrucci Gladys Silvia	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		De Martino Anahí Cisneros Angélica Beatriz Pico Estrada Lucía Corno Matías Maximiliano Martín García Victoria Romano María Clara Maschietto Franco	
672	25/03/26	Registra adendas a contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Gómez Villalba Claudio Alejandro Gutiérrez Arispe Francieli Verenice Gutiérrez Guayacuma Carla Line Hardoy Sandra Elena Jerez Rodrigo Leandro Lasso Rengifo Viviana Sofía Lemos Carolina Marrugo Rico Claudia Patricia.	
673	25/03/26	Registra adendas a contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Acevedo Vanesa Belén Arancibia Limachi Marcia Arriaga Verónica Soledad Arto Mariela Baptista Graciela Marina Bastos Claudia Fabiana Felz Kruger Gustavo Fernández Couso Ana María Gaona Vásquez Oscar Antonio.	
674	25/03/26	Registra adendas a contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Menéndez Ávila Cindy Araceli Montes López Dany Marcela Nasif Eugenia Guadalupe Perello Florencia Elizabet Ramos Quispe Ceyla Zareth Resola José Ramón Romero Ariel Matías Zambrana Duran Mónica Zurdo Pablo Daniel.	
675	25/03/26	Registra renuncia del Sr. Leonardo Adrián Zelaya, Legajo N° 20.233, a partir del 16 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
676	25/03/26	Registra renuncia de la Sra. Díaz Santiago Laura Sabina, Legajo N° 20.577, a partir del 10 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 47.	
677	25/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 09 de marzo de 2026 al Sr. López, José Feliciano, legajo 12.747, a la Dirección Gral. de Higiene Urbana.	
678	25/03/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 09 de marzo del 2026, a la Sra. Valeria Beatriz Martínez, legajo 8.168, al Polideportivo N° 13 "Rincón de Milberg".	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
679	25/03/26	Registra antigüedad de 1 año, 10 meses, 28 días a la Sra. Arndt Albina Isamar, legajo N° 19.241, correspondiente al período del 04/05/2021 al 01/04/2023 en la Municipalidad de Escobar.	4112-47856/26
680	25/03/26	Registra el "Contrato de la Licitación Pública N° 52/2025" para "Solados y revestimientos interiores, ascensores, montacargas y tareas varias para Hospital Municipal de Alta Complejidad" celebrado con la empresa Eleprint S.A, el día 20 de marzo de 2026.	4112-42738/26
681	26/03/26	Deja sin efecto a partir del día 1° de febrero de 2026, el permiso de ascenso y descenso de pasajeros en Río Tigre, altura calle Mitre N° 70, para la embarcación "Melgarejo III", a nombre de Carlos Américo Lerussi, otorgado por Resoluciones N° 2746/21 y N° 3141/21.	4112-8239/18
682	26/03/26	Habilitación comercial. Titular: Ginter Julieta Anahí. Rubro: Oficina administrativa (Inmobiliaria). Ubicación: Bourdieu N° 405. Tigre.	4112-38443/25
683	26/03/26	Anexo de rubro a habilitación comercial. Titular: Galarza Noemí Isaura. Rubro: Heladería (sin elaboración). Anexo rubro: Cafetería. Ubicación: A.T. de Alvear N° 1195. Don Torcuato.	4112-55261/22
684	26/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Yazbek Daniel. Rubro: Tienda. Vigencia: 2 años a partir del 28/07/25. Ubicación: 12 de Octubre N° 1145. Dique Luján.	4112-23476/10
685	26/03/26	Habilitación comercial. Titular: Algian S.R.L. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 2105. Tigre. Local B1.	4112-46761/26
686	26/03/26	Habilitación comercial. Titular: Fasano Bruno Leonardo. Rubro: Enseñanzas de artes marciales. Ubicación: A.T. de Alvear N° 1535. Don Torcuato.	30938/25
687	26/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Aguirre Tarifa Quintin. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 06/12/25. Ubicación: Luis Vernet N° 3658. Benavídez.	4112-26913/10
688	26/03/26	Anexo de rubro y transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Mi Familia S.R.L. Nuevo titular: CRA Gastronomía S.R.L.	4112-54963/17

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Rubro: Depósito de productos perecederos y no perecederos. Anexa: Venta de bebidas con y sin alcohol. Ubicación: Av. Dardo Rocha N° 919. Tigre.	
689	26/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Villega Mónica Adriana. Rubro: Venta de alimentos para mascotas y accesorios afines, peluquería canina. Vigencia: 2 años a partir del 05/12/25. Ubicación: Av. Henry Ford N° 2108. General Pacheco.	4112-19012/09
690	26/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Ibieta Carlos Arístides. Rubro: Almacén, carnicería. Vigencia: 2 años a partir del 05/11/25. Ubicación: Leonardo Da Vinci N° 10101. Troncos del Talar.	4112-52511/12
691	26/03/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Cañete Pedro Santiago. Rubro: Peluquería para caballeros. Vigencia: 2 años a partir del 23/10/25. Ubicación: Cañuelas N° 17. Troncos del Talar.	4112-27652/87
692	26/03/26	Factibilidad de habilitación para uso industrial. Titular: Nuestra Casa Construcciones S.A. Rubro: Hormigonera. Ubicación: Colectora Oeste N° 29002. El Talar.	4112-48762/26

Texto completo con anexos incluidos pueden solicitarse al e-mail digesto@tigre.gov.ar mencionando número y fecha de la norma y número de Boletín Oficial de publicación.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 1059

Secretaría de Gobierno

